

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

Nuevos Tiempos. Nuevas Ideas

***FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANZAS CORPORATIVAS***



TESIS

**“IMPORTANCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SUS
IMPLICANCIAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL
APLICADO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS
PERIODO - 2015”**

PRESENTADA POR LA BACHILLER:

**RUTH MERY CALLO OLARTE
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR
PÚBLICO**

LIMA - PERÚ

2017

DEDICATORIA

Mi tesis está dedicada a Dios todo poderoso, fuente de inspiración en mis momentos de angustias, esmero, dedicación, aciertos, alegrías y tristezas que caracterizaron el transitar por este camino que hoy veo realizado, sin cuyo empuje no hubiese sido posible.

Así mismo la dedico con todo mi amor y cariño a mi querido esposo Jim Bolaños Aparicio por el gran apoyo y por creer en mi capacidad para poder concluir con este proyecto el cual será la base fundamental para nuestro futuro, aunque hemos pasado momentos difíciles siempre ha estado brindándome su comprensión, cariño y amor.

A mis queridos Hijos Melanie y Rodrigo por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así poder luchar para que la vida nos depare un futuro mejor.

mi madre linda y hermanos quienes con sus palabras de aliento no me dejaban decaer para que siguiera adelante y siempre sea perseverante y cumpla con mis ideales. A todos los seres que no han permitido que desista con mis proyectos y propósitos positivos.

LA Autora.

AGRADECIMIENTO

A las autoridades de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega por haberme facilitado culminar satisfactoriamente mis estudios profesionales; a los señores catedráticos, por sus consejos y orientaciones; y para mis compañeros por su aliento permanente.

La Autora.

ÍNDICE

Resumen

Abstract

Introducción

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN

| | | |
|-----|--|----|
| 1.1 | Marco Histórico | 01 |
| 1.2 | Marco Legal | 06 |
| | 1.1.1 Sistema Integrado de Administración Financiera | 06 |
| | 1.1.2 Gestión Municipal | 16 |
| 1.3 | Bases Teóricas | 23 |
| | 1.2.1 Sistema Integrado de Administración Financiera | 23 |
| | 1.2.2 Gestión Municipal | 36 |
| 1.4 | Investigaciones del Estudio | 47 |
| | 1.3.1 Investigaciones Nacionales | 47 |
| | 1.3.2 Investigaciones Internacionales | 50 |
| 1.5 | Marco Conceptual | 54 |

CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

| | | |
|-----|---|----|
| 2.1 | Planeamiento del Problema | 57 |
| | 2.1.1 Descripción de la realidad problemática | 57 |
| | 2.1.2 Antecedentes teóricos | 61 |
| | 2.1.3 Definición del problema general y específicos | 62 |
| 2.2 | Objetivos, Delimitación y Justificación de la Investigación | 63 |
| | 2.2.1 Objetivo general y específicos | 63 |
| | 2.2.2 Delimitación del estudio | 64 |
| | 2.2.3 Justificación e importancia del estudio | 65 |
| 2.3 | Hipótesis, Variables y Definición Operacional | 67 |
| | 2.3.1 Supuestos teóricos | 67 |

| | | |
|-------|--------------------------------------|----|
| 2.3.2 | Hipótesis general y específicas..... | 67 |
| 2.3.3 | Definición operacional | 68 |

CAPÍTULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

| | | |
|-----|--|----|
| 3.1 | Tipo de investigación..... | 70 |
| 3.2 | Diseño a utilizar..... | 70 |
| 3.3 | Universo, población, muestra y muestreo..... | 71 |
| 3.4 | Técnicas e instrumento de recolección de datos | 73 |
| 3.5 | Procesamiento de Datos | 74 |

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

| | | |
|-----|---------------------------------|-----|
| 4.1 | Presentación de Resultados..... | 75 |
| 4.2 | Contrastación de Hipótesis..... | 104 |
| 4.3 | Discusión | 116 |

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| | | |
|-----|-----------------------|-----|
| 5.1 | Conclusiones..... | 117 |
| 5.2 | Recomendaciones | 118 |

BIBLIOGRAFÍA

Referencias bibliográficas

Referencias electrónicas

ANEXOS:

01 Matriz de Consistencia

02 Encuesta

RESUMEN

La tesis titulada “Importancia del sistema integrado de administración financiera y sus implicancias en la gestión municipal aplicado en la Provincia de Canchis Periodo - 2015”, es tema importante, pero que muchas veces la gestión no responde adecuadamente con lo solicitado para el mejoramiento de la municipalidad, es por eso que se debe tener en cuenta aspectos que puedan ayudar alcanzar las metas y objetivos que tienen previstos mejorar.

Con relación al objetivo de la investigación fue demostrar si el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015.

Por otro lado, la estructura de la tesis estuvo estructurado por todos los capítulos que solicita la Facultad de Contabilidad y Finanzas Corporativas, el cual hizo didáctica la presentación de la investigación, además la metodología empleada estuvo acorde a lo señalado, además la interesada empleo todos los aspectos necesarios para la realización del estudio.

Palabras claves: Sistema integrado de administración financiera, gestión municipal, recaudación de impuestos y presupuesto.

ABSTRACT

The thesis entitled "Importance of the integrated system of financial administration and its implications in municipal management applied in the Canchis Province Period – 2015", is an important issue, but many times the management does not respond adequately with the requests for improvement of the municipality, that's why you must take into account aspects that can help achieve the goals and objectives that you plan to improve.

In relation to the objective of the investigation was to demonstrate if the Integrated Financial Administration System (SIAF), has implications in the municipal management in the Province of Canchis, period 2015.

On the other hand, the structure of the thesis was structured by all the chapters requested by the Faculty of Accounting and Corporate Finance, which made the presentation of the research didactic, in addition the methodology used was in accordance with the abovementioned, in addition the interested employment all the necessary aspects for the realization of the study.

Key words: Integrated system of financial administration, municipal management, tax collection and budget.

INTRODUCCIÓN

La tesis titulada “Importance of the integrated system of financial administration and its implications in municipal management applied in the Canchis Province Period – 2015”, se encuentra dividido en cinco capítulos: Marco Teórico de la Investigación; El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables; Método, Técnica e Instrumentos; Presentación y Análisis de los Resultados; finalmente Conclusiones y Recomendaciones, acompañada de una amplia Bibliografía, la misma que sustenta el desarrollo de esta investigación; así como los Anexos respectivos.

Capítulo I: Marco Teórico de la Investigación, abarcó el marco legal y teórico con sus respectivas conceptualizaciones sobre: *Sistema integrado de administración financiera y gestión municipal*; donde cada una de las variables se desarrollaron con el apoyo de material procedente de especialistas en cuanto al tema, quienes con sus aportes enriquecieron la investigación; también dichas variables son de gran interés y han permitido clarificar desde el punto de vista teórico conceptual a cada una de ellas, terminando con las investigaciones y la parte conceptual.

Capítulo II: El Problema, Objetivos, Hipótesis y Variables, se puede observar que en este punto destaca la metodología empleada para el desarrollo de la tesis; destacando la descripción de la realidad problemática, objetivos, delimitaciones, justificación e importancia del estudio; terminando con las hipótesis y variables.

Capítulo III: Método, Técnica e Instrumentos, estuvo compuesto por el universo, población, muestra y muestreo; diseño, técnicas e instrumentos de recolección de datos; terminando con el procesamiento de datos.

Capítulo IV: Presentación y Análisis de los Resultados, se trabajó con la técnica del cuestionario, el mismo que estuvo compuesto por preguntas en su modalidad cerradas, con las mismas se realizaron la parte estadística y luego la parte gráfica, posteriormente se interpretó pregunta por pregunta, facilitando una mayor comprensión y luego se llevó a cabo la contrastación de cada una de las hipótesis, terminando con la discusión.

Capítulo V: Conclusiones y Recomendaciones, las mismas se formularon en relación a las hipótesis y a los objetivos de la investigación y las recomendaciones, consideradas como viables.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 MARCO HISTÓRICO

Al respecto, según los autores **FARÍAS, Pedro y Carlos, PIMENTA (2010)** en América Latina y el Caribe (ALC) los sistemas integrados de administración financiera (SIAF) empezaron a constituirse principalmente a partir de los años ochenta, sobre todo como una forma de mejorar el registro y el control del gasto público en respuesta a las crisis fiscales y macroeconómicas de ese momento. Actualmente los SIAF continúan siendo predominantes en la región, y han evolucionado en cuanto a su rol y a su contribución a los procesos de modernización de la gestión financiera pública y a la mejora de la calidad del gasto público.

Inicialmente desarrollados para cumplir solamente con algunas de las funciones básicas de las finanzas públicas, los SIAF han evolucionado a la par de los avances conceptuales y tecnológicos que afectaron los procesos

de trabajo en el sector público durante las últimas décadas. Así, ampliaron su alcance funcional, su cobertura en las entidades públicas y sus capacidades de integración.

Los pioneros en materia de SIAF en la región fueron Brasil (1986) y Bolivia (1989). Estos países elaboraron diseños conceptuales de SIAF únicos y estándares para cada nivel de gobierno con bases de datos centrales y una operación descentralizada. Con el transcurso del tiempo, estos modelos fueron mejorándose y aplicándose en otros países de la región. Actualmente casi todos los países de ALC tienen algún tipo de SIAF con estas características.

Los primeros SIAF de la región estaban enfocados en el control y la gestión de los pagos de tesorería durante la ejecución del presupuesto público y permitían además el registro contable y el reporte de las transacciones financieras ejecutadas. Es decir, fueron inicialmente diseñados para suplir las necesidades de información de los órganos centrales rectores del gasto (presupuesto, tesorería y contabilidad) con una visión de control de arriba hacia abajo, sin atender las necesidades de información de las entidades usuarias de los SIAF para mejorar su gestión de recursos. Gradualmente, sus objetivos fueron ampliándose hasta apoyar la automatización y estandarización de todos los procedimientos financieros, con la perspectiva de aumentar la eficiencia y dar transparencia, seguridad y previsibilidad a la gestión presupuestaria y financiera.

Un aspecto importante del modelo de SIAF predominante en ALC es que la contabilidad de la ejecución presupuestaria se infiere automáticamente de las partidas presupuestarias por medio de matrices

de conversión. Es decir, a partir de algoritmos que asocian los registros presupuestarios a los contables, se genera automáticamente la contabilidad por partida doble. Este modelo se ha implantado en Argentina, Bolivia, Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y República Dominicana. En otros países, como Brasil y Perú, la inferencia automática de la contabilidad se realiza por medio de una tabla de eventos.

Los resultados de la implantación de SIAF han sido exitosos en algunos países, pero no tanto en otros. De manera similar, en algunos países los SIAF se han arraigado firmemente (por ejemplo, en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Guatemala y Paraguay), mientras que en otros su implantación se ha detenido debido a la obsolescencia tecnológica y/o conceptual, o a la discontinuidad del apoyo político.

Otro aspecto interesante es que las actualizaciones de los SIAF han sido recurrentes, con casos como el de Bolivia, donde de 1989 a 2011 se implementaron cuatro versiones de SIAF. Algo similar ha pasado con otros países de la región, entre ellos Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

Después de la adopción de los SIAF de Bolivia, pueden destacarse otros hitos en la evolución de los SIAF en ALC. En 1991 el SIAF de Argentina (SIDIF) representó un avance tecnológico fundamental, ya que se desarrolló como un modelo multicapas. En 2003 el SIAF de Guatemala fue el primero que se llevó adelante en arquitectura Web. Más recientemente, en 2009 el SIAF de Chile (SIGFE) se implementó con el uso de BPM/SOA (Business Process Management/Service-Oriented Architecture). Finalmente, en 2010 el Sistema de Presupuesto y Planificación de Brasil (SIOP) se desarrolló totalmente con software libre

(open source), aunque tuvo un alcance funcional menor, ya que es solamente para el presupuesto, y no incluye tesorería ni contabilidad. (pp. 77 - 78)

Respecto del factor fiscal, durante las décadas de los años ochenta y noventa, la mayoría de los países latinoamericanos estuvo afectada por una elevada inflación y una profunda crisis fiscal. Los altos niveles de endeudamiento y déficit público demandaron severos procesos de ajuste, y motivaron una ola de reformas fiscales orientadas a contener y controlar el gasto público e incrementar la credibilidad del manejo de las finanzas públicas.

Asimismo, Brusa (1996) señala que "la emergencia económica impuso la dictadura de un sistema centralizado de administración de caja (Cash Management System), consistente en: proyección de flujos detallados y consolidados con base en los períodos más cortos posibles, inclusive a nivel diario; control de los flujos de ingresos en línea con las proyecciones; control de los flujos de egresos según el programa; manejo centralizado del endeudamiento del sector público; límites estrictos a las variaciones del crédito monetario neto de los bancos centrales a los tesoros públicos".

Además, el interés de los gobiernos de la región en las reformas fiscales también evolucionó. Gradualmente reformaron sus marcos legales, y estimularon el desarrollo y la implementación de un sistema de información único, estándar y obligatorio en todos los organismos públicos, que posibilitara un mayor control y una mejor contención del gasto público. En principio diseñados para el registro y la ejecución de los pagos de tesorería, estos sistemas rápidamente incorporaron otras funciones básicas, como la preparación y el control del presupuesto, la

programación financiera, el manejo de caja, la contabilidad, y otras aplicaciones financieras.

Los organismos internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, apoyaron estas reformas, enfatizando la importancia del control centralizado de los gastos e impulsando la creación y la implementación de algunos de los primeros SIAF. En los últimos 20 años, el BID apoyó con asistencia técnica y préstamos específicos a los SIAF de Argentina, Bolivia, Guyana, Honduras, Panamá, Paraguay y Perú, entre otros, y respaldó además SIAF subnacionales en Argentina, Bolivia y Brasil. Más recientemente, en 2010 la institución aprobó préstamos para un nuevo SIAF en Perú y otro en Nicaragua.

Respecto del factor tecnológico, durante los años ochenta y noventa el desarrollo de estos sistemas se hizo mayoritariamente dentro de la organización, es decir, con equipos de profesionales especializados de los cuadros gubernamentales, o contratados directamente por los gobiernos (o con una empresa pública, en el caso de Brasil). Esto ocurrió debido sobre todo a las limitaciones técnicas de los sistemas comerciales que se ofrecían en el mercado y que se habían desarrollado en base a los requerimientos y necesidades del sector privado (Dener, Watkins y Dorotinsky, 2011). Más tarde, los grandes avances tecnológicos de los años noventa (principalmente la diseminación de las arquitecturas en red y Web, y la reducción de los costos de hardware) contribuyeron significativamente a la expansión de los SIAF en la región.

A partir de la segunda mitad de los años noventa, se combinaron varios factores para la incorporación de nuevas tecnologías de la

información y la comunicación (TIC). Primero, bajo la influencia de nuevas corrientes de pensamiento económico institucional, por ejemplo el concepto de nueva gerencia pública, y a partir de la experiencia de algunos países desarrollados, la capacidad institucional y la buena gestión pasaron a ser más reconocidas y valoradas en el sector público. Segundo, los efectos de la ola de reformas fiscales empezaron a manifestarse en finanzas públicas más equilibradas. Tercero, crecieron las demandas sociales de una mayor transparencia, rendición de cuentas y buenos servicios públicos. Todo esto estimuló progresivamente a las administraciones públicas para modernizar sus prácticas gerenciales y adoptar nuevos instrumentos de gestión en la búsqueda de una mayor eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público. (pp. 78 - 79)

1.2 MARCO LEGAL

1.2.1 Sistema Integrado de Administración Financiera

Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público LEY N° 28112

LEY MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 10.- Registro Único de Información

10.1 El registro de la información es único y de uso obligatorio por parte de todas las entidades y organismos del Sector Público, a nivel nacional, regional y local y se efectúa a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Comité de Coordinación.

10.2 El SIAF-SP constituye el medio oficial para el registro, procesamiento y generación de la información relacionada con la Administración Financiera del Sector Público, cuyo funcionamiento y operatividad se desarrolla en el marco de la normatividad aprobada por los órganos rectores.

NORMAS LEGALES SOBRE EL SISTEMA SIAF

Emitidas por el Congreso de la República:

- a. Ley N° 27978 del 29/05/2003, destinada a financiar el inicio del proceso de Implantación y puesta en marcha del Sistema SIAF-GL en todos los Gobiernos Locales.
- b. Ley N° 28112 del 28/11/2003, Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en el Artículo 10 del Registro Único de información.
- c. Ley N° 28693 del 22/03/2006, General del Sistema Nacional de Tesorería”, en la única Disposición Transitoria.
- d. Ley N° 28708 del 10/04/2006 “Dirección General del Sistema Nacional de Contabilidad” en el Art. 17 Registro Contable en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP).
- e. Ley N° 28563 del 30/06/2005 “Sistema Nacional de Endeudamiento” en los Artículos N° 44 de Alcance y N° 45 Registro a través del Sistema SIAF-SP.
- f. El Comunicado N° 004-2006-EF/75.01 del 13/07/2006, selecciona inicialmente 123 Gobiernos Locales que utilizaran el Módulo de Deuda).

Emitidas por el Gobierno Central:

- a. Decreto de Urgencia N° 035-2001 “Acceso ciudadano a Información sobre Finanzas Públicas” en la segunda Disposición Transitoria, Complementaria y Final.

Emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas:**Directivas de la DNPP:**

- b. N° 013-2005-EF/76.01 de Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales año fiscal 2006 del 18/06/2005, en artículos. 35 y 37.
- c. N° 003-2006-EF/76.01 para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el año fiscal 2006 del 18/01/2006, en el artículo 32° Información relativa al proceso presupuestario.
- d. N° 010-2006-EF/76.01 para la Evaluación Anual de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Ejercicio 2005 del 28/04/2006, en el artículo.

Directivas de Tesoro Público:

- a. Resolución Directoral N° 013-2005-EF/77.15 para Gobiernos Locales correspondiente al año 2005 del 18/03/2005, en la Primera Disposición Transitoria.
- b. Resolución Directoral N° 002-2006-EF/77.15 para Gobiernos Locales correspondiente al año fiscal 2006 del 04/02/2006, en la Primera Disposición Transitoria

La Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, determina las funciones, objetivos y estructura de los Organismos componentes del Sistema Nacional de Contabilidad. Teniendo como una de sus funciones el apoyar a los organismos del Estado en el análisis y evaluación de sus resultados.

El Sistema Nacional de Contabilidad está conformado por:

- i. La Dirección General de Contabilidad Pública;
- ii. El Consejo Normativo de Contabilidad, como órgano rector.

- iii. Las Oficinas de Contabilidad, para las personas jurídicas de derecho público y de las entidades del sector público; y
- iv. Las oficinas de contabilidad o quien haga sus veces, para las personas naturales o jurídicas del sector privado.

Ley N° 28716 – Control Interno de las Entidades del Estado

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES. CAPÍTULO I: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Artículo 1.- Objeto de la Ley. La presente Ley tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

Cuando en ella se mencione al control interno, se entiende éste como el control interno gubernamental a que se refiere el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente Ley y aquellas que emita la Contraloría General de la República son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades a que se refiere el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Son aplicadas por los órganos y personal de la administración institucional, así como por el órgano de control institucional, conforme a su correspondiente ámbito de competencia.

TÍTULO II: SISTEMA DE CONTROL INTERNO. CAPÍTULO I DEFINICIÓN Y COMPONENTES.

Artículo 3.- Sistema de control interno. Se denomina sistema de control interno al conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud de las autoridades y el personal, organizados e instituidos en cada entidad del Estado, para la consecución de los objetivos indicados en el artículo 4 de la presente Ley.

Constituyen sus componentes:

- a) El ambiente de control; entendido como el entorno organizacional favorable al ejercicio de prácticas, valores, conductas y reglas apropiadas para el funcionamiento del control interno y una gestión escrupulosa;
- b) La evaluación de riesgos; en cuya virtud deben identificarse, analizarse y administrarse los factores o eventos que puedan afectar adversamente el cumplimiento de los fines, metas, objetivos, actividades y operaciones institucionales;
- c) Actividades de control gerencial; son las políticas y procedimientos de control que imparte la dirección, gerencia y los niveles ejecutivos competentes, en relación con las funciones asignadas al personal, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d) Las actividades de prevención y monitoreo; referidas a las acciones que deben ser adoptadas en el desempeño de las funciones asignadas, a fin de cuidar y asegurar respectivamente,

su idoneidad y calidad para la consecución de los objetivos del control interno;

e) Los sistemas de información y comunicación; a través de los cuales el registro, procesamiento, integración y divulgación de la información, con bases de datos y soluciones informáticas accesibles y modernas, sirva efectivamente para dotar de confiabilidad, transparencia y eficiencia a los procesos de gestión y control interno institucional;

f) El seguimiento de resultados; consistente en la revisión y verificación actualizadas sobre la atención y logros de las medidas de control interno implantadas, incluyendo la implementación de las recomendaciones formuladas en sus informes por los órganos del Sistema Nacional de Control; g) Los compromisos de mejoramiento; por cuyo mérito los órganos y personal de la administración institucional efectúan autoevaluaciones conducentes al mejor desarrollo del control interno e informan sobre cualquier desviación o deficiencia susceptible de corrección, obligándose a dar cumplimiento a las disposiciones o recomendaciones que se formulen para la mejora u optimización de sus labores.

TÍTULO III: CONTROL INTERNO. CAPÍTULO I IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Artículo 4.- Implantación del control interno. Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

a) Promover y optimizar la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones de la entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta;

b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos;

c) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y sus operaciones;

d) Garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información;

e) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales;

f) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuenta por los fondos y bienes públicos a su cargo y/o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

Corresponde al Titular y a los funcionarios responsables de los órganos directivos y ejecutivos de la entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implantación de dichos sistemas y que éstos sean oportunos, razonables, integrados y congruentes con las competencias y atribuciones de las respectivas entidades.

Artículo 5.- Funcionamiento del control interno. El funcionamiento del control interno es continuo, dinámico y alcanza a la totalidad de la organización y actividades institucionales, desarrollándose en forma previa, simultánea o posterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Sus mecanismos y resultados son objeto de revisión y análisis permanente por la administración institucional con la finalidad de garantizar la agilidad, confiabilidad, actualización y perfeccionamiento del control interno, correspondiendo al Titular

de la entidad la supervisión de su funcionamiento, bajo responsabilidad.

CAPÍTULO II: OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 6.- Obligaciones del Titular y funcionarios. Son obligaciones del Titular y funcionarios de la entidad, relativas a la implantación y funcionamiento del control interno:

a) Velar por el adecuado cumplimiento de las funciones y actividades de la entidad y del órgano a su cargo, con sujeción a la normativa legal y técnica aplicables.

b) Organizar, mantener y perfeccionar el sistema y las medidas de control interno, verificando la efectividad y oportunidad de la aplicación, en armonía con sus objetivos, así como efectuar la autoevaluación del control interno, a fin de propender al mantenimiento y mejora continua del control interno.

c) Demostrar y mantener probidad y valores éticos en el desempeño de sus cargos, promoviéndolos en toda la organización.

d) Documentar y divulgar internamente las políticas, normas y procedimientos de gestión y control interno, referidas, entre otros aspectos, a:

i. La competencia y responsabilidad de los niveles funcionales encargados de la autorización y aprobación de los actos y operaciones de la entidad.

ii. La protección y conservación de los bienes y recursos institucionales.

iii. La ejecución y sustentación de gastos, inversiones, contrataciones y todo tipo de egreso económico en general.

iv. El establecimiento de los registros correspondientes respecto a las transacciones y operaciones de la entidad, así como a su conciliación.

v. Los sistemas de procesamiento, uso y control de la información, documentación y comunicaciones institucionales.

e) Disponer inmediatamente las acciones correctivas pertinentes, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

f) Implementar oportunamente las recomendaciones y disposiciones emitidas por la propia entidad (informe de autoevaluación), los órganos del Sistema Nacional de Control y otros entes de fiscalización que correspondan.

g) Emitir las normas específicas aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa, propiciando los recursos y apoyo necesarios para su eficaz funcionamiento.

Artículo 7.- Responsabilidad del Sistema Nacional de Control. Es responsabilidad de la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional y las Sociedades de Auditoría designadas y contratadas, la evaluación del control interno en las entidades del Estado, de conformidad con la normativa técnica del Sistema Nacional de Control. Sus resultados inciden en las áreas críticas de la organización y funcionamiento de la entidad, y sirven como base para la planificación y ejecución de las acciones de control correspondientes.

Artículo 8.- Responsabilidad. La inobservancia de la presente Ley, genera responsabilidad administrativa funcional, y da lugar a la imposición de la sanción de acuerdo a la normativa aplicable, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, de ser el caso.

Artículo 9.- Actuación del Órgano de Control Institucional.

El Órgano de Control Institucional, conforme a su competencia:

a. Efectúa control preventivo sin carácter vinculante, con el propósito de optimizar la supervisión y mejora de los procesos, prácticas e instrumentos de control interno, sin que ello genere prejuicio u opinión que comprometa el ejercicio de su función, vía control posterior.

b. Actúa de oficio, cuando en los actos y operaciones de la entidad, se adviertan indicios razonables de ilegalidad, de omisión o de incumplimiento, informando al Titular de la entidad para que adopte las medidas correctivas pertinentes.

c. Verifica el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna aplicables a la entidad, por parte de las unidades orgánicas y personal de ésta.

Artículo 10.- Competencia normativa de la Contraloría General de la República. La Contraloría General de la República, con arreglo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 27785, dicta la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación.

Dichas normas constituyen lineamientos, criterios, métodos y disposiciones para la aplicación y/o regulación del control interno en las principales áreas de su actividad administrativa u operativa de las entidades, incluidas las relativas a la gestión financiera, logística, de personal, de obras, de sistemas computarizados y de valores éticos, entre otras.

A partir de dicho marco normativo, los titulares de las entidades están obligados a emitir las normas específicas

aplicables a su entidad, de acuerdo a su naturaleza, estructura y funciones, las que deben ser concordantes con la normativa técnica de control que dicte la Contraloría General de la República.

Artículo 11.- Informe al Congreso de la República. La Contraloría General de la República incluye los resultados de la evaluación efectuada por el Sistema Nacional de Control sobre el control interno en las entidades del Estado, en el informe anual que sobre su gestión presenta al Congreso de la República, conforme lo dispuesto en el literal k) del artículo 32 de la Ley N° 27785.

Asimismo, remite un informe referido a las acciones recomendadas e implementadas al respecto a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, en forma semestral.

1.2.2 Gestión Municipal

TÍTULO PRELIMINAR.

Artículo I.- Gobiernos Locales. Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización.

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería

jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Artículo II.- Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo III.- Origen. Las municipalidades provinciales y distritales se originan en la respectiva demarcación territorial que aprueba el Congreso de la República, a propuesta del Poder Ejecutivo. Sus principales autoridades emanan de la voluntad popular conforme a la Ley Electoral correspondiente.

Las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial.

Artículo IV.- Finalidad. Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Artículo V.- Estado democrático, descentralizado y desconcentrado. La estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.

Artículo VI.- Promoción del desarrollo económico local.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones.

Artículo VII.- Relaciones entre los gobiernos nacional, regional y local. El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público.

Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación, sobre la base del principio de subsidiariedad.

Artículo VIII.- Aplicación de leyes generales y políticas y planes nacionales. Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas

técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Artículo IX.- Planeación local. El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales.

El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Artículo X.- Promoción del desarrollo integral. Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la

competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

TÍTULO II: LA ORGANIZACIÓN DE LOS GOBIERNOS LOCALES.
CAPÍTULO ÚNICO: LOS ÓRGANOS DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

Artículo 4°.- Los órganos de los gobiernos locales. Son órganos de gobierno local las municipalidades provinciales y distritales. La estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Artículo 5°.- Concejo Municipal. El concejo municipal, provincial y distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de Elecciones Municipales.

Los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y 5 (cinco) regidores. El concejo municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Artículo 6°.- La Alcaldía. La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Artículo 7°.- Órganos de Coordinación. Son órganos de coordinación:

1. El Consejo de Coordinación Local Provincial.
2. El Consejo de Coordinación Local Distrital.
3. La Junta de Delegados Vecinales.

Pueden establecerse también otros mecanismos de participación que aseguren una permanente comunicación entre la población y las autoridades municipales.

Artículo 8º.- Administración Municipal. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad.

Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

TÍTULO III: LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES. Capítulo I: La gestión municipal.

Artículo 32º.- Modalidades para la prestación de servicios. Los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal.

En toda medida destinada a la prestación de servicios deberá asegurarse el equilibrio presupuestario de la municipalidad.

ARTÍCULO 33º.- OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN. Los gobiernos locales pueden otorgar concesiones a personas jurídicas, nacionales o extranjeras para la ejecución y explotación de obras de infraestructura o de servicios públicos locales, conforme a ley.

La concesión puede autorizar el reembolso de la inversión mediante los rendimientos de la obra o el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales generados, según sea el caso.

Las decisiones de concesión de nuevos proyectos, obras y servicios públicos existentes o por crear, son adoptadas por acuerdo municipal en sesión de concejo y se definen por mayoría simple. Las municipalidades pueden celebrar convenios de asesoría y de apoyo para el financiamiento con las instituciones nacionales de promoción de la inversión, conforme a ley.

Artículo 34°.- Contrataciones y adquisiciones locales. Las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones.

Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; tienen como finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes, servicios y obras de la calidad requerida, en forma oportuna y a precios o costos adecuados.

Artículo 35°.- Actividad empresarial municipal. Las empresas municipales son creadas por ley, a iniciativa de los gobiernos locales con acuerdo del concejo municipal con el voto favorable de más de la mitad del número legal de regidores. Dichas empresas adoptan cualquiera de las modalidades

previstas por la legislación que regula la actividad empresarial y su objeto es la prestación de servicios públicos municipales.

En esta materia, las municipalidades pueden celebrar convenios de asesoría y financiamiento con las instituciones nacionales de promoción de la inversión.

Los criterios de dicha actividad empresarial tendrán en cuenta el principio de subsidiariedad del Estado y estimularán la inversión privada creando un entorno favorable para ésta. En ningún caso podrán constituir competencia desleal para el sector privado ni proveer de bienes y servicios al propio municipio en una relación comercial directa y exclusiva.

El control de las empresas municipales se rige por las normas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Artículo 36º.- Desarrollo económico local. Los gobiernos locales promueven el desarrollo económico de su circunscripción territorial y la actividad empresarial local, con criterio de justicia social.

1.3 BASES TEÓRICAS

1.3.1 Sistema Integrado de Administración Financiera

Analizando la información relacionada con el tema encontramos que los especialistas tienen diferentes puntos de vista respecto al Sistema Integrado de Administración Financiera., tal es así que en referencia a esta temática se encuentra lo siguiente:

El especialista **UÑA, Gerardo (2010)** señala que: Según el **Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)**, “Uno de los instrumentos centrales para generar información de la gestión financiera y sobre el desempeño del sector público son las tecnologías de la información. En especial los sistemas computarizados de información que procesan, almacenan y exponen información sobre la gestión de las finanzas públicas. (p. 11)

Este tipo particular de sistemas de información habitualmente se denomina Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), USAID (**Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (2008)**) , concepto que hace referencia al uso de tecnologías de la información y comunicaciones en la gestión financiera con el fin de apoyar las decisiones presupuestarias, las responsabilidades fiduciarias y la mejora del desempeño de las agencias públicas, así como la preparación de los estados y reportes financieros del sector público”. (p. 5)

Para los consultores del Banco Interamericano de Desarrollo, el Sistema Integrado de Administración Financiera, son: ***Una herramienta que permite registrar hechos contables y de la ejecución presupuestaria, “La implementación de los SIAF proporcionó un aumento significativo en el volumen de datos almacenados de forma confiable, segura y completa.*** Sin embargo, el uso de esta información requiere de un tratamiento adecuado para que pueda ser utilizada en el proceso de toma de decisiones y de difusión a la sociedad. (UÑA, Gerardo. (2010) **Ob.Cit.**, p. 35)

Por su parte, el **Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (2016)** señala que ***el Sistema Integrado de***

Administración Financiera es “El SIAF es un Sistema de Ejecución, no de Formulación Presupuestal ni de Asignaciones (Trimestral y Mensual), que es otro Sistema. Sí toma como referencia estricta el Marco Presupuestal y sus Tablas. El SIAF ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la Gestión Financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs). El registro, al nivel de las UEs, está organizado en 2 partes:

- Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado) y
- Registro Contable (contabilización de las Fases así como Notas Contables).

El Registro Contable requiere que, previamente, se haya realizado el Registro Administrativo. Puede realizarse inmediatamente después de cada Fase, pero no es requisito para el registro de la Fase siguiente. A diferencia de otros sistemas, la contabilización no está completamente automatizada. Esto, que podría ser una desventaja, ha facilitado la implantación pues el Contador participa en el proceso.” (p. 1)

Para **VÍLCHEZ SUICO, Pablo (2012)** el SIAF es: ***Un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.*** (p. 1)

Todos estos datos son transmitidos al **MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)**, cabe destacar que esta información también se utiliza para la elaboración de reportes y registros de otros Organismos del Estado Peruano, por ejemplo, la Dirección

General de Presupuesto Público, la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.

De igual modo, **AVENDAÑO, Daniel (2013)**, en su investigación menciona que es una descripción del proceso de Ejecución del Presupuesto en el pliego Salud con la finalidad del cumplir con los objetivos y Metas. Se puede establecer un nexo con la presente investigación en la medida que ambos trabajos precisan problemas sobre el manejo de los recursos de las entidades públicas que necesita la entidad para ejecutar sus actividades y cumplir sus objetivos. (p. 114)

Según **Maxon (2010)**, en su investigación “Sistemas Integrados de Administración Financiera Pública en América Latina” para la CEPAL.

En este trabajo internacional nos muestra un análisis de la reforma de la administración financiera pública, propone los principios básicos que enmarcan el nuevo modelo de gestión: interrelación de sistemas y centralización normativa y descentralización operativa. A continuación se examinan los objetivos y las características principales de los sistemas integrantes: presupuesto, crédito público, tesorería y contabilidad, así como también otros sistemas vinculados con los anteriores: recursos humanos, compras y contrataciones, administración de bienes, proyectos de inversión y el sistema informático. Para cada uno de ellos se enfatizan, además, las instancias de interacción con el resto.

En sección V, proyecta una evaluación de cómo en varios países se está realizando el proceso de reforma de la administración financiera pública en América Latina. Después de

recapitular las principales reformas durante los años setenta, Brasil y Ecuador, y en los años ochenta, Bolivia y Chile, resalta la nueva orientación y amplitud de los procesos más recientes, Argentina y Paraguay.

Para esto, tiene las bases en: la necesidad de una clara definición conceptual de la reforma; sus tácticas de implantación; la ponderación de factores políticos y técnicos; la redefinición del papel de los organismos públicos; la estrategia de desarrollo de los recursos humanos; y la oportunidad para introducir los cambios legales y reglamentarios. (p. 9)

Para **LAHERA, E. (2010)**, en su artículo **“Nuevas orientaciones para la Gestión Pública”**, CEPAL:

El planteamiento teórico entre el sector público y el sector privado como estrategia de desarrollo debe conducir al análisis de las orientaciones principales del sector público, tanto respecto de su actuar propio como de la fijación de marcos normativos para el desempeño de actividades determinadas. Estas orientaciones se desagregan en políticas públicas, es decir, en cursos de acción del sector público con relación a un objetivo más o menos delimitado. El soporte institucional de la participación directa e indirecta de dicho sector en la estrategia de desarrollo es la administración, conformada por los distintos ministerios y departamentos del gobierno. Desde otro punto de vista, las políticas públicas se hacen efectivas mediante la gestión de los recursos materiales e inmateriales del sector público en la dirección indicada por las políticas.

Si se analiza la participación del sector público en la estrategia de desarrollo desde el punto de vista de sus resultados,

la gestión es el eslabón principal de la cadena. Es ella la que concreta los cursos de acción elegidos y los resultados dependerán de su eficacia y eficiencia. Este artículo busca aportar algunas orientaciones para la reforma de la gestión pública, relativas al diseño de las políticas, la necesidad de diversos cambios institucionales, el aumento de la eficiencia del gasto y la mejora de la gestión de los recursos humanos, la generalización de instrumentos y mecanismos de gestión, la atención y el servicio a los consumidores, la gestión de las empresas públicas y las modalidades de privatización y regulación, y el perfeccionamiento del control y la evaluación de las políticas.

Para **Uña, Gerardo (2010) “Desafíos para el Presupuesto en América Latina”**. Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

Si bien en la mayor parte de los países de América Latina ya se cuenta con SIAF, a medida que los marcos conceptuales y metodológicos relativos a la administración financiera van experimentado avances, como por ejemplo las iniciativas para implementar Presupuesto Basado en Resultados (PBR), y las aplicaciones informáticas desarrollan nuevas innovaciones desde el punto de vista tecnológico, se abre una importante ventana de oportunidad para iniciar procesos de modernización tendientes a la mejora de sus funcionalidades y capacidades de procesamiento y cobertura.

Sin embargo, estos procesos de mejora deben considerar al menos cuatro aspectos claves para lograr sus objetivos. La experiencia de puesta en marcha de proyectos de reforma y actualización de los SIAF en los países de la región, permite establecer una serie de condiciones que no deberían soslayarse a

la hora de iniciar procesos de ese tipo. Es necesario tener presente que estas condiciones no garantizan por sí solas una reforma exitosa de los SIAF. Sin embargo su ausencia condiciona fuertemente las posibilidades de éxito. (**Ob.Cit.**, p. 27)

Para **MAKÓN, Marcos (2015)**, en su investigación “Sistemas integrados de Administración Financiera Pública en América Latina”, refiere que diversos países latinoamericanos están desarrollando en los últimos años, especialmente a partir del inicio de los años 90, importantes procesos de reforma de su sistema de administración financiera pública. En los últimos tiempos se ha mencionado que, con estas reformas, se está impulsando una nueva moda fomentada por los organismos internacionales.

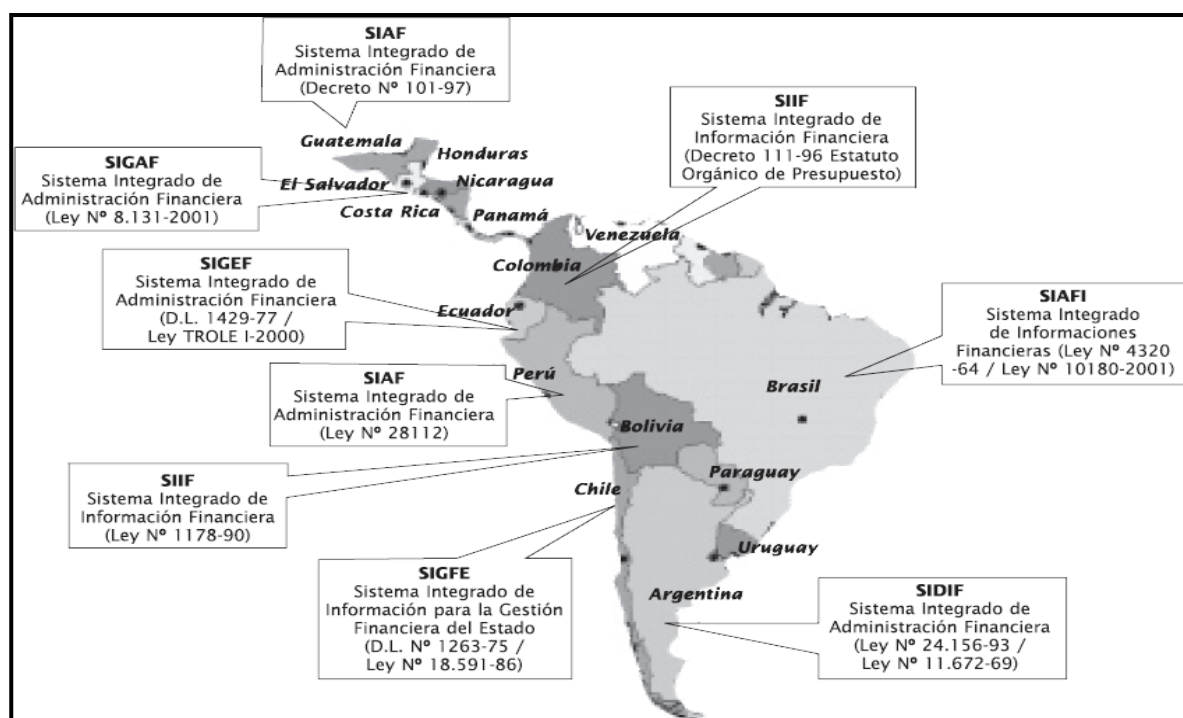
En la medida en que los procesos de este tipo no penetren en la profundidad de la trama del funcionamiento de las organizaciones públicas, cambiando substantivamente los procesos de asignación y uso de los recursos públicos, privilegiando los conceptos de eficiencia, eficacia y economicidad; en que no se modifique la gestión tradicional de administración de insumos; y cuando se considere que todo se soluciona con una moderna aplicación informática, se estará efectivamente ante una nueva moda.

La administración o gestión financiera va más allá de un modelo tecnocrático o instrumental. Es una herramienta de gobierno y su utilización apropiada otorga ventajas de índole política a quienes la utilizan. La reforma de la administración o gestión financiera sólo tiene valor real si es útil para mejorar la gestión de los gobiernos, sobre todo de sus áreas sociales, es decir si es útil a la gente. Si ello no se logra se destinarán grandes esfuerzos para implantar un modelo tecnocrático que

seguramente será reemplazado en unos pocos años por otro mejor.

La administración o gestión financiera debe coadyuvar a una mejor gestión pública y jamás debe ser un fin en sí mismo. La reforma de la administración financiera no determina el éxito de un gobierno, pero lo condiciona pues posibilita hacer más eficientes sus procesos productivos que es la razón de ser de los gobiernos. (p. 22)

EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN LA REGIÓN: (FUENTE: CEPAL)



MAKÓN, Marcos (2015), "Sistemas integrados de Administración Financiera Pública en América Latina", Chile:

CEPAL Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES).

¿Qué Información es registrada en el SIAF?

“Todos los gastos que hace el Estado”.

- a) Todos los gastos del sector público nacional lo que incluye a los ministerios, los organismos públicos nacionales, el Congreso, el Poder Judicial, la Fiscalía, la Defensoría, Gobiernos locales, etc.
- b) Todos los gastos de sector público regional: es decir los gobiernos regionales y los organismos a su cargo.
- c) Y, de manera creciente, se está incorporando al SIAF el gasto de los gobiernos locales (1842), debemos tener en cuenta que actualmente existen 196 municipalidades provinciales y 1646 municipalidades distritales. (Ibíd. pp. 24-25)

Para el investigador Guatemalteco, **Orozco (2008)**, en su tesis Importancia del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SAG) en el proceso administrativo de la Municipalidad de San Pedro, Guatemala, para obtener el grado de Contador Público y Auditor, plantea como objetivo estudiar el conocimiento de los sistemas y los beneficios en la toma de decisiones de los funcionarios.

Define como población y muestra de estudio a todos los funcionarios con labores en las áreas de presupuesto y administración al 2007. Concluye que, un alto porcentaje de funcionarios, el sesenta y siete por ciento (67%), señala que tiene conocimiento de los procesos del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SAG) en las operaciones de la municipalidad. Respecto al objetivo de la creación del sistema, el 60% de ellos señala que tienen conocimiento. También, se

identificó que la mayoría de las personas no tienen el conocimiento mínimo de los pasos necesarios para llevar a cabo una administración eficiente con la información obtenida. (p. 45)

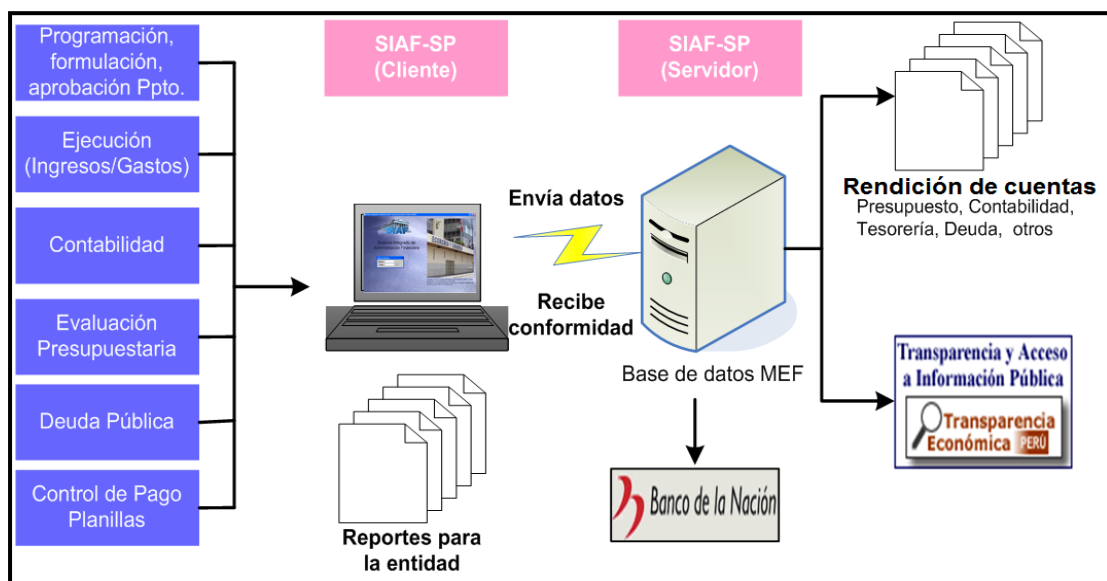
Para el centroamericano, guatemalteco, **VALENZUELA (2003)**, en su informe final de pasantía Análisis del sistema de administración financiera –SIAF en Guatemala, su participación, interrelación entre poderes del estado, su importancia en las entidades públicas y su aplicación, plantea como objetivo el macro sistema compuesto por el Sistema Integrado de Administración Financiera–SIAF- (conformado por los subsistemas de Presupuesto Público, Contabilidad Gubernamental, Tesorería Nacional, Crédito Público y Adquisiciones, y a pesar de que no incluye expresamente al Sistema de Recaudación de Ingresos Fiscales, será capaz de comunicarse con él y con todos ellos, por medios electrónicos) y el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG. Tiene por objeto disponer de información financiera útil, oportuna y apta para la tomade decisiones; así como que sea transparente y que facilite el proceso de control y rendición de cuentas, bajos los principios de centralización normativa y una desconcentración operativa en la administración financiera del Estado, contemplando normas de eficacia, eficiencia, economicidad, y contribuir a consolidar las cuentas nacionales, para poner a la administración pública al servicio de la sociedad y hacer a los funcionarios y servidores públicos responsables de sus actos. (p. 15)

Para **VILLAFUERTE (2009)**, en su investigación Estudio de usos y aplicaciones de las tecnologías de información y comunicación de autoridades y funcionarios en dos municipios rurales del Perú. Recomendaciones para la implementación de gobierno electrónico en municipios rurales, tiene como objetivo

explorar las políticas de incorporación de tecnologías en zonas rurales, así como conocer las características del uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) por parte de las autoridades y funcionarios de los distritos rurales del Perú. Toma como población de estudio dos municipalidades de la región Puno, Crucero y Juli, y los funcionarios encargados de la transferencia de información a las instancias superiores del gobierno central, particularmente al Ministerio de Economía y Finanzas mediante programas (SIAF, SNIP, SEACE).

Concluye que, faltan capacidades en el uso de Internet y en los procesos de la administración financiera.

ESQUEMA DE LAS OPERACIONES DEL SIAF EN EL PERU.



Asimismo, **PEREA GUERRA, Nino (2014)** manifiesta que el SIAF está integrado por módulos de trabajo, los cuales son desarrollados de acuerdo los requerimientos de los entes rectores de la administración financiera y sirven para fines específicos. Estos módulos están relacionados con los sistemas de

presupuesto, contabilidad, tesorería y endeudamiento público. (p. 11)

La finalidad de este sistema es centralizar la información y registro único de operaciones que se genera en los subsistemas con la finalidad de acelerar los procesos de registro, control de datos y obtener información en línea oportuna, precisa y clara.

Los objetivos que tiene es: ejecutar los recursos públicos en un marco de absoluta transparencia, generar información en línea, oportuna y confiable para la toma de decisiones, así mismo, interrelacionar los sistemas de administración financiera del Estado con los controles internos y externos.

Por lo tanto, el SIAF como sistema de ejecución financiera, toma como referencia el marco presupuestal y sus tablas, y relaciona la gestión financiera del tesoro público con las unidades ejecutoras a fin de mejorar la gestión de las finanzas públicas a través del registro único de operaciones. Con el apoyo de la tecnología simplifica operaciones y registros e implementa los procedimientos administrativos de ejecución y resultados con la finalidad de hacerlo más eficiente y eficaz dejando de lado los registros hechos manualmente.

La información registrada en cada módulo es compartida por uno o más de los otros módulos.

Así, el denominado Registro Administrativo (datos de una operación de compra de un bien o un ingreso por impuesto predial) está a disposición inmediata del área Contable, para proceder a su contabilización, relacionando los Clasificadores Presupuestarios de Gasto con el Plan Contable. Toda esta

información, permite conocer al 100% las operaciones de gastos e ingresos de las entidades, para interactuar con el MEF, también para manejar contingencias ante hechos fortuitos que pudieran ocurrir en las entidades. Se expresa en la “Consultas Amigables SIAF”, disponibles en el portal de Transparencia Económica, al servicio de la sociedad.

El SIAF ha generado una nueva forma de relacionar las instituciones públicas con los ciudadanos y otros grupos de interés, no se trata simplemente del desarrollo de una nueva herramienta informática, sino, de un cambio en las reglas del juego entre administradores y administrados. Estas nuevas relaciones, se dan a partir de la publicidad de la información de gastos en el Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas (<http://transparencia-economica.mef.gob.pe/>). Este portal es una plataforma informativa en la Web de acceso libre, que pretende entre otros: brindar libre acceso a la información económica del estado, fomentar una cultura de transparencia en el Estado y la sociedad peruana, promover una mayor fiscalización de la ciudadanía respecto al Estado en su conjunto y reducir riesgos de corrupción. En el portal, se encuentra disponible para el público en general, información relacionada con: presupuesto institucional y ejecución de ingresos y gastos de las entidades del gobierno nacional, que incluye ministerios, Congreso de la República, Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Defensoría del Pueblo, universidades, gobiernos regionales y sus unidades ejecutoras, y los gobiernos locales.

Cabe resaltar, que el SIAF exige que cada transacción de gastos que se registre contenga una cantidad de datos, que responder a preguntas como: ¿quién realizó el gasto?, ¿dónde se

ejecutó el gasto?, ¿en qué se gastó?, ¿cuánto se ejecutó el gasto?, ¿con qué fuentes e financiaron los gastos?

1.3.2 Gestión Municipal

Al revisar la información relacionada con esta variable encontramos que diferentes especialistas han escrito sobre la Gestión Municipal, tal es así que el especialista **ÁLVAREZ AGUILAR, José (2014)** define a la gestión municipal como: “***El conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo***”. (p. 162)

Del mismo modo, **ALFARO LIMAYA, Javier (2012)** refiere lo siguiente: ***la gestión municipal comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.***

Además agrega que la gestión pública municipal comprende los aspectos gubernamentales y administrativos de los municipios. Por tanto, concebimos la *gestión municipal como el conjunto de políticas y acciones sustentadas en estructuras orgánicas, funcionales y legales, que permiten aplicar recursos (humanos, financieros y materiales), que se traducen en bienes y servicios públicos para la atención y resolución de las demandas y problemas de los propios municipios*. Las instancias directamente responsables de esta gestión son: el ayuntamiento

como órgano de gobierno que decide las políticas y el apartado administrativo como ejecutor operativo de dichas políticas. (p. 15)

Para **SENOSAÍN CALERO, Próspero Adalberto (2012)** define a la gestión de la siguiente manera: “***La gestión municipal es el conjunto de acciones desarrolladas por las entidades públicas, sobre la base del proceso administrativo (que comprende las etapas de planeamiento, organización, dirección y control), mediante el cual tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, enmarcados en las políticas gubernamentales, buscando la efectividad, eficiencia y economía de sus operaciones, así como la calidad de los servicios***”. (p. 1)

Por su parte, **GARCÍA DEL CASTILLO, Rodolfo (2010)** expresa que la ***gestión es una actividad importante que desarrolló el ayuntamiento para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos estatales y municipales.***

Asimismo, es necesario que exista una organización administrativa adecuada, para que el gobierno municipal tenga mayores posibilidades de éxito en la realización de su gestión en beneficio de las necesidades más apremiantes de la comunidad municipal.

Para lograr los objetivos de la gestión, el gobierno municipal deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Elaboración de programas de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal.
- Definición de los límites de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y empleados municipales en sus cargos o puestos.
- Actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.
- Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales. (p. 99)

Por otro lado, los autores **LAWRENCE R., Jones y THOMPSON, Fred (2011)** señalan que la organización municipal es un proceso permanente y sistemático que consiste en ordenar las funciones y estructuras de las Municipales tratando de lograr una Administración eficiente y oportuna, que permita proveer una óptima prestación de servicios a la localidad en su ámbito Jurisdiccional.

Asimismo, la organización no es un fin en sí mismo, sino un medio. Es una respuesta a la preocupación de cómo debe actuar la Municipalidad para hacer frente al reto del Desarrollo Local.

El reto de las Autoridades y Funcionarios Municipales es el de crear y/o implementar Organizaciones eficaces para administrar CRISIS en un proceso permanente de cambio e incertidumbre. Es por eso que la organización lucha contra el despilfarro.

En cuanto a la importancia del proceso de organización de las municipalidades, el autor, refiere que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Porque establece un ordenamiento al interior de la Municipalidad, diferenciando las funciones a realizar y asignando su ejecución a los órganos correspondientes.
- Porque permite el control y la coordinación de parte de los Jefes, al facilitar la asignación de tareas a su personal teniendo en cuenta las funciones de los cargos.
- Porque permite racionalizar los esfuerzos, el tiempo y los costos en la ejecución de los trabajos evitando duplicidad, cruces, demoras y despilfarro en las operaciones municipales.
- Porque proporciona información mediante técnicas e instrumentos especialistas sobre el grado de optimización de las relaciones insumo-producto, a fin de que el Alcalde y las Autoridades Municipales tomen las decisiones más adecuadas que el caso requiere.
- Porque facilita, en general, una mejor utilización del personal; economía de tiempo; espacio y recursos materiales; reducción de imprevistos y visión de conjunto. (p. 25)

Con relación a los principios de organización para una municipalidad, el especialista **SCHWEINHEIM, Guillermo (2014)** manifiesta que los principios que vamos a presentar sirven de patrones para el mejor funcionamiento de las Municipalidades. Una Municipalidad será más perfecta en la medida en que mayor sea el número de principios que respete y aplique. Entre los principios básicos, el autor considera los siguientes:

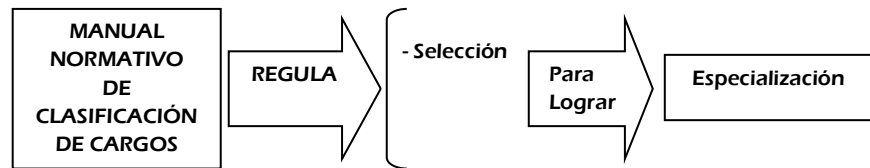
- El principio de la unidad de mando
- El principio de la especialización
- El principio del ámbito de control
- El principio de equilibrio entre autoridad y responsabilidad.
- El principio de jerarquía

Principio de la Unidad de Mando, parte del antiguo adagio: “El que a dos amos sirve con alguno queda mal”. Este principio establece que un subordinado debe reportar sólo ante un jefe. En la Municipalidad siempre debe haber una sola responsabilidad para una determinada decisión. Caso contrario se producirán fatales consecuencias tales como confusión, vacilación, irresponsabilidad, indisciplina y anarquía en general.

El principio de la Especialización, se fundamenta en la División del trabajo. Dividir el trabajo significa tareas a los subordinados en base a la complejidad y volumen del trabajo, y a la calificación del personal. La división del trabajo no debe automatizar al servidor. El principio de la especialización significa ubicar al personal en los cargos para los cuales cuenta con los conocimientos, experiencias, habilidad y voluntad de servicio de manera tal que se ahorre tiempo, energía y material de trabajo; se mejore el servicio de la Municipalidad; y el subordinado adquiera mayor destreza.

En la práctica este principio, se lleva a cabo mediante una adecuada aplicación de los procesos de selección (en el caso de personal nuevo) y de rotación (cuando se trata de personal antiguo), tomando como base la especificación de los cargos en lo concerniente a los requisitos mínimos. Para ello, se puede tomar como punto de partida el Manual Normativo de Clasificación de Cargos.

El principio del Ámbito de Control, se refiere al número de funcionarios o servidores con los que el Alcalde o el Director Municipal pueden formular decisiones a través de contactos personales.



Por razones de tiempo dichos contactos individuales deben limitarse. Uno de los motivos es que el Alcalde, por ejemplo tiene que realizar sobre todo acciones de proyecciones hacia la comunidad, representar a la Municipalidad en las gestiones ante las Entidades Públicas y no Públicas, elevar constantemente la imagen de la Municipalidad y consolidar su concepción política de Desarrollo Local.

Para determinar el ámbito de control de las Municipalidades, es conveniente tener en cuenta lo siguiente:

- El volumen, complejidad e importancia de los trabajos.
- La capacidad que tiene el Alcalde o Director Municipal de dirigir y coordinar directamente los trabajos; y
- Las limitaciones de tiempo que se suelen presentar.

El principio de Equilibrio entre Autoridad y Responsabilidad, significa que la responsabilidad que se exija no puede ser mayor ni menor al grado de autoridad que se haya delegado.

El principio de Jerarquía, se refiere a que toda Municipalidad debe establecer una clara línea de autoridad (también denominada Cadena de Autoridad o Cadena de Mando) desde el máximo hasta el último nivel. Los subordinados deben

saber a quién acudir en caso de asuntos que escapan a su autoridad. (pp. 21 - 25)

Con relación a las principales características, el especialista **ALFARO LIMAYA, Javier (2012)** manifiesta que producto de los estudios y análisis efectuados, así como también de la experiencia municipal adquirida, detalla a continuación las características más comunes en la Gestión Administrativa de las Municipalidades que son las siguientes:

- ***Estructura Orgánica Burocratizada y Deficiente.***- Gran parte de las Municipalidades no cuentan con una Organización Administrativa idónea y eficiente que las coloque a tono con las necesidades actuales de su Jurisdicción, y que racionalice eficientemente el potencial humano y los recursos materiales y financieros.

- ***Gerencias o desactualización de los Documentos de Gestión.***- Se adolece de un Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que defina y precise los niveles de Dirección, Asesoramiento, Control, Apoyo y de Línea; y si los hay, estos están desactualizados y no guardan relación con los procesos de modernización y de reforma que se vienen dando en la Administración Pública. Asimismo, se carece de los Manuales de Organización y Funciones por cada Oficina o Area (MOF) que precise la naturaleza de las funciones, líneas de autoridad, responsabilidades, atribuciones, etc. que permita el control y evaluación permanente del cumplimiento de la labor de los Funcionarios y Servidores de la Municipalidad.

- **Excesivos y engorrosos trámites administrativos.-** En la mayoría de Municipalidades existen excesivos y engorrosos trámites administrativos en casi todas sus oficinas, retrasando y perjudicando la atención de los servicios a los contribuyentes, principalmente en las Oficinas de Rentas, Obras y también en el de los propios Servicios Municipales.
- **Demora en la atención de los expedientes.-** La mayoría de estos generan en las Municipalidades que no sean atendidos con la agilidad necesaria y oportuna, debido a que quienes tienen que hacerlo aducen como pretexto “recarga de trabajo”.
- **Poca comprensión de los fines municipales.-** No han llegado a comprender el verdadero Rol del Gobierno Local. En algunos casos se ha utilizado a la Municipalidad como plataforma para escalar a otras posiciones políticas de envergadura Regional o Nacional.
- **Escasa experiencia Municipal.-** Muchas autoridades tienen poco o escaso conocimiento sobre Administración y Gestión Municipal. No se conoce a cabalidad la Legislación Municipal, las leyes que norman los Sistemas Administrativos, la Administrativa Tributaria, la Legislación Laboral, entre las más importantes.
- **Carencia de Planes de Acción Municipal.-** Carecen de Planes de Acción Municipal o Plan Operativo Institucional. Esto debido a que no cuentan con el personal técnico-profesional necesario para su implementación, así como también no se fijan con claridad las metas y objetivos, no se

priorizan proyectos ni Inversiones, y tampoco se planifica la prestación de servicios.

- **Carencia de Personal Calificado.-** La mayoría de Municipalidades carecen de personal técnico y/o especializado que les permita mejorar y modernizar el accionar municipal, principalmente en las áreas de control, presupuesto y planificación, contabilidad y tesorería, rentas y fiscalización tributaria, informática, entre otras. (Ob.Cit., pp. 101 - 103)
- **Servidores Municipales con accionar rutinario.-** La mayoría de los servidores desarrollan sus funciones con la misma rutina de siempre; es decir, todos los días hacen lo mismo desde que ingresan hasta que se retiran de la jornada laboral, sin brindar aportes o sugerencias para mejorar o innovar su accionar y el de su oficina.
- **Conductas y actitudes del servidor municipal.-** La pasividad e inercia es una de las características más notorias en parte de los trabajadores municipales, por lo que se hace necesario e indispensable el cambio de conductas y actitudes a fin de mejorar la imagen de la Institución Municipal y brindar una adecuada prestación de servicios a la comunidad.
- **Registros contables desactualizados.-** La mayoría de las veces se encuentran atrasados con información desactualizada, lo cual no permite una adecuada y oportuna toma de decisiones a las autoridades edilicias.

- **Reorganización y reestructuraciones.-** Resulta un contrasentido, pero en muchas Municipalidades ha habido variadas y constantes reestructuraciones o reorganizaciones pero éstas no han producido el cambio positivo esperado o la modificación de las actividades pasivas; más bien han generado descontento y desconfianza.
- **Escasa participación de los regidores.-** En parte de las Municipalidades se ha observado que existe poca o escasa participación de los Regidores, ya sea en las Comisiones Internas de Trabajo que se conforman anualmente o en las actividades oficiales de la Municipalidad.
- **Falta de programas de capacitación.-** La mayoría de Municipalidades cuentan con personal desactualizado debido a que no desarrollan acciones permanentes de capacitación para sus funcionarios y servidores.
- **Deficiente capacitación de ingresos propios.-** El problema de insuficiencia de recursos económicos de las Municipalidades constituye una seria restricción para el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de los objetivos trazados.
- **Desconocimiento de la Legislación Municipal vigente.-** Las nuevas autoridades y funcionarios asumen las funciones municipales, tienen poco o escaso conocimiento sobre la Legislación Municipal.

- ***Inadecuada distribución de ambientes en el local Municipal.***- Algunas Municipales a pesar de contar en sus locales principales con ambientes y espacios físicos adecuados, tiene ubicadas a las Oficinas que generan mayor atención al público.
- ***Escasa participación vecinal.***- En la gestión municipal se viene dando en forma limitada, debido que las Municipalidades no se preocupan por fomentar y propiciar dicha participación.
- ***Realidad Municipal heterogénea.***- La realidad física, social, económica y cultural de nuestro país, se refleja en la situación heterogénea.
- ***Tendencia constante de los Regidores a ejecutar funciones administrativas.***- Sobre todo en el interior del país, existe bastante tendencia de los Regidores a ejecutar funciones administrativas, las cuales no son de su competencia, y que podría ocasionarles la vacancia en el cargo. (Ibíd., pp.105-108)

Por otro lado, en cuanto a los recursos que planifica y gestiona la Municipalidad Provincial de Canchis, son recursos Públicos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional de Tesoro público, como son FONCUMUN, CANON SOBRE CANON , RECURSOS ORDINARIOS, así mismo contamos con Recursos Directamente Recaudados que son recursos captados por la misma Municipalidad, como son servicios públicos, impuesto predial y otros servicios; Estos

recursos son distribuidos o destinados para su ejecución de acuerdo a las necesidades de la población, con autonomía administrativa, de acuerdo a la capacidad de organización más conveniente al logro de los fines y el ejercicio de sus funciones de acuerdo a la realidad de la Provincia de Canchis.

Las municipalidades en el cumplimiento de las tareas asignadas en su marco normativo. Para tal fin, seleccionamos una serie de variables de gestión, tales como acciones de coordinación, planeamiento, capacitación, aplicaciones de sistemas operativos, como es el SIAF-GL, que es un sistema de ejecución que ha sido diseñado por el MEF, como una herramienta muy ligera a la gestión financiera del Tesoro Público, que nos ha permitido un mejor manejo de los recursos del estado.

1.4 INVESTIGACIONES DEL ESTUDIO

1.4.1 Investigaciones nacionales

- **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Autor: Castillo Mesa, Juan Victoriano – Tesis para optar el grado académico de Doctor en Ciencias Contables y Empresariales.

Tema: Reingeniería y Gestión Municipal. (2004)

Resumen: La tesis sobre reingeniería y gestión municipal, se ha desarrollado utilizando la metodología de comparación de resultados de gestión en gobiernos locales con resultados

obtenidos por establecimientos del sector privado que han aplicado la reingeniería como instrumento de gestión eficiente y eficaz.

La hipótesis se corrobora con los casos de Chrysler y Ford donde los resultados exitosos de la reingeniería constituyen la recuperación y liderazgo empresarial obtenido. En la experiencia municipal – Municipalidad de Rosario Argentina – la reingeniería lo ubica como ejemplo para otras ciudades de la Argentina y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).

El hallazgo principal permite fijar una grabación: 1) la reingeniería no significa despido de personas, es cooperación entre personas. 2) La reingeniería en la gestión municipal implica traslado de personal de áreas racionalizadas a áreas que optimicen el servicio a la comunidad. 3) La reingeniería implica proceso de mejoramiento continuo y habituar al desarrollo organizacional. Las recomendaciones formuladas permitirán: 1) la planificación estratégica municipal con una visión de 10-20 años. 2) Comenzar la transformación de la cultura organizacional. 3) Promover la gestión municipal democrática y participativa.

- **Universidad San Martín de Porres**

Autor: NIETO MODESTO, David Abel - Tesis para optar el grado de Doctor en Contabilidad y Finanzas.

Tema: El sistema integrado de administración financiera (SIAF-SP) y la gestión financiera/presupuestal en el

sector público en el Perú y Latinoamérica, período 2011-2013. (2014)

Resumen: La Tesis desarrollada tuvo como objetivo general determinar si el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-SP) produce un impacto significativo en la gestión financiera/presupuestal en el sector público, período 2011-2013.

Se investigaron temas muy puntuales relacionados con la implementación y manejo del SIAF-SP y la forma como esto influye en los resultados de gestión financiera y presupuestal en el sector público; para determinar los problemas que vienen ocurriendo y la inminente necesidad de actualizar este sistema y de que sea usado eficientemente por los empleados del sector público en las diferentes dependencias a nivel nacional.

Durante la investigación, se consultó bibliografía vinculada con el SIAF a nivel local, nacional y regional (Latinoamérica), constituyendo así el marco teórico que marca las pautas para contrastar los resultados de la investigación.

- **Universidad Privada del Norte**

Autor: ARROYO MIGUEL, Celia – Tesis para optar el título profesional de Contador Público.

Tema: Sistema Integrado de administración financiera para gobiernos locales SIAF- GL y su incidencia en el ordenamiento administrativo-financiero como factor

hacia la calidad total de la municipalidad distrital del Porvenir. (2006)

Resumen: La tesis se ha desarrollado con el propósito fundamental de demostrar el manejo adecuado del Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales SIAF-GL, y su incidencia en el ordenamiento administrativo-financiero de la Municipalidad Distrital de El Porvenir, en términos de calidad total.

El presente trabajo de investigación trata de la implantación y uso del SIAF-GL, Sistema propuesto y ejecutado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en su afán de querer uniformizar y centralizar la información de todas las entidades del Sector Público.

El avance de la tecnología en el mundo viene dándose de manera acelerada pero países como el nuestro en su interés de querer estar acorde con ello no se amilana, por lo que con el SIAF-GL hace un trabajo en base al uso de computadoras instaladas en red para abreviar procesos que conllevan a la obtención de ventajas importantes para las entidades Públicas.

1.4.2 Investigaciones internacionales

- **Universidad Austral de Chile**

Autor: SANTANA DÍAZ, Gabriel Mauricio – Tesis de grado para optar el título de Ingeniero Comercial.

Tema: Instrumento de planificación de la gestión municipal chilena. (2012)

Resumen: El objetivo de la presente investigación es describir los principales instrumentos de planificación utilizados en la gestión de los municipios en Chile: el Plan de Desarrollo Comunal, Plan Regulador Comunal y Presupuesto Municipal. Se presentan los principales elementos que consideran los citados instrumentos de planificación y las metodologías que se utilizan para la formulación de cada uno de ellos.

El estudio consideró principalmente el uso de fuentes secundarias de información, para lo cual, se realizó una revisión bibliográfica de autores que han publicado sobre el tema; también se accedió a información a través de los sitios web de los municipios consultados. La información primaria se obtuvo de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Secretaría Comunal de Planificación de la municipalidad de Quinchao, responsables del presupuesto municipal de ese municipio. Además, se utilizó la experiencia del autor de este estudio en el tema, en la calidad de Director del departamento Secplan del municipio de Quinchao, responsable de la elaboración del plan de desarrollo comunal, plan regulador comunal y presupuesto municipal.

Al realizar la investigación se concluyó que en la mayoría de los casos estos instrumentos solo se elaboran por cumplir con las exigencias legales, en especial en el caso del Plan de Desarrollo Comunal, no siendo visualizados como un medio para alcanzar una gestión municipal más eficiente. Además,

se determinó que en contadas excepciones consideran la participación de la comunidad durante el proceso de formulación, por el contrario son elaborados a puertas cerradas por el equipo municipal.

- **Universidad de San Carlos de Guatemala**

Autor: RIVERA SANTIAGO, Humberto – Tesis para optar el grado de Maestro en Ingeniería para el Desarrollo Municipal.

Tema: Gestión Municipal en la Regularización de Tierras en el área urbana del Municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché. (2010)

Resumen: Guatemala tiene una gran proporción de población indígena. El departamento de Quiché, está habitado por varias etnias mayas, entre ellas la Ixil en el municipio de Santa María Nebaj. Los Ixiles fueron colonizados y su población fue ubicada en una extensión de 1710 hectáreas, como una estrategia para la adaptación del sistema indígena al colonial. El territorio Ixil se manifiesta de una manera dual: un espacio sagrado de reproducción sociocultural y un espacio físico de producción económica; ubicaron en el centro de la población la Iglesia Católica, luego un lugar de sacrificios, prisión, cabildo, cofradía, calvario y a su alrededor casas, cultivos de milpa, huertos, área verde y finalmente, el río usado como lavadero.

El Archivo de Centro América de Guatemala fue establecido en el año de 1846 con carácter histórico y habiéndose

encontrado en el mismo, el origen de los terrenos ejidales. Estas tierras fueron otorgadas por acuerdo del Presidente Constitucional de la República de ese entonces.

El territorio Ixil corresponde a una región muy antigua cuyo espacio representa para los Ixiles un territorio donde tienen derechos históricos de posesión, heredados de sus antepasados. En el año 2002, el área urbana contaba con 18,484 familias, pero por la carencia de datos sobre inmuebles, en ese entonces, las autoridades ediles manifiestan que este problema de regularización afectaría aproximadamente a 11,090 familias (60% del área urbana), equivalente a 66,540 personas Ixiles.

Los Ixiles, reconocen los derechos individuales de posesión por medio de documentos extrajudiciales elaborados por la municipalidad de Nebaj, quien es la única entidad reconocida para gestionar y otorgar tierras; esto, sin embargo, no les garantiza la propiedad y son fácilmente despojados de la tierra que les corresponde. Hoy en día, solo tienen la calidad de posesión y no la propiedad, porque estos ejidales están registrados a nombre de la municipalidad de Nebaj y administrados por las autoridades ediles.

Este documento presenta una propuesta de “Gestión Municipal en la Regularización de Tierras del Área Urbana identificada como Finca 344, Folio 136 y Libro 4 de Quiché, del Municipio de Santa María Nebaj, departamento de Quiché”, con el objetivo de lograr la adjudicación y

legalización de la tenencia de la tierra, comúnmente llamado regularización de tierras municipales.

Por tanto, esta disertación, para optar por el grado de Maestría en Ingeniería para el Desarrollo Municipal, es un aporte sustancial y concreto para resolver la regularización de los ejidos de Santa María Nebaj, presentando una propuesta técnica-legal para la regularización de la tenencia de la tierra, de tal manera que las familias Ixiles puedan ser propietarios con certeza y seguridad jurídica. Este modelo serviría para regularizar la otra finca ejidal en similares circunstancias del municipio de Santa María Nebaj y, principalmente servir de modelo para otros municipios de la República de Guatemala que tengan los mismos problemas.

1.5 MARCO CONCEPTUAL

- **Disponibilidad.-** Cualidad o condición de disponible. (DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2014) p. 4)
- **Eficacia.-** Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. (DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2015) p. 7)
- **Eficiencia.-** Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. (DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2015) p. 8)
- **Estrategias.-** El concepto también se utiliza para referirse al plan ideado para dirigir un asunto y para designar al conjunto de reglas

que aseguran una decisión óptima en cada momento. (DEFINICIÓN.DE. (2015) p. 1)

- **Fondos.-** Son instrumentos de ahorro. Se trata de un patrimonio que se forma con los aportes de un grupo de personas que invierten su capital en búsqueda de rentabilidad. Lo que hace el fondo es reunir el dinero aportado por todos los participantes, para que una entidad se encargue de su gestión y administración. (DEFINICIÓN.DE. (2012) p. 2)
- **Gasto.-** Cantidad de dinero que se ha gastado o se gasta. (WORDREFERENCE.COM. (2016) p. 5)
- **Gestión Municipal.** La gestión municipal efectiva está estrechamente ligada a los avances en los procesos de autonomía y descentralización municipal, el incremento de capacidades técnicas y administrativas y la mejora sustantiva de los procesos de planificación urbana y rural. (PÁGINA WEB EL NUEVO DIARIO.COM. (2010) p. 1)
- **Ingresos tributarios.-** percepciones que obtiene el Gobierno por las imposiciones fiscales fija obligatoriamente el Estado a las personas físicas y morales, conforme a la ley para el financiamiento del Gasto público. (DEFINICIONLEGAL.BLOGSPOT.PE. (2014) p. 2)
- **Metas.-** Son logros concretos que se van realizando paso a paso. (DIFERENCIAS-ENTRE.COM. (2016) p. 3)
- **Objetivos.-** Son logros a largo plazo. (DIFERENCIAS-ENTRE.COM. (2016) p. 3)

- **Presupuesto.-** Cantidad de dinero calculado o destinado a una cosa. (THEFREEDICTIONARY. (2014) p. 10)
- **Procedimientos de cobranza.-** Proceso formal mediante el cual se tramita el cobro de una cuenta por concepto de la compra de un producto o el pago de algún servicio. (ESCOLME.EDU.CO. (2015) p. 1)
- **Recaudación de impuestos.-** La palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo. (DEFINICIÓNABC. (2013) p. 1)
- **Sistema Integrado de Administración Financiera.** El **SIAF** es el **Sistema Integrado de Administración Financiera**, asimismo es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.
Todos estos datos se registran en el SIAF y son transferidos al **MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)**, cabe resaltar que esta información también se utiliza para la elaboración de reportes y registros de otros Organismos del Estado Peruano como la Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública. (PÁGINA WEB CONSULTING. (2016) p. 3)

CAPÍTULO II: EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1.1 Descripción de la realidad problemática

Hoy en la actualidad los avances científicos y tecnológicos se han convertido un complemento importante para la vida del ser humano, no solo en el aspecto familiar o social sino también en el trabajo, puesto que, contribuyen grandemente en la comunicación, labores académicas y desarrollo institucional. Los avances tecnológicos facilitan el buen desempeño de las entidades tanto privadas como públicas, gracias a ellos es que se crea el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las entidades del estado peruano, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada

entidad. Todos estos datos son transmitidos al Ministerio de Economía y Finanzas del Perú (MEF), cabe destacar que esta información también se utiliza para la elaboración de reportes y registros de otros organismos del estado peruano como por ejemplo la Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección de Contabilidad Pública.

La administración financiera municipal implica varios aspectos uno de ellos es el resguardo de los intereses institucionales y la óptima utilización de los escasos recursos con los que cuentan la mayoría de las Municipalidades Provinciales y Distritales en el departamento del Cusco. Aunque es innegable que en los últimos años la utilización obligatoria del Sistema Integrado de Administración Financiera ha posibilitado el registro exhaustivo de las operaciones financieras, con la participación de varias áreas orgánicas en cada institución, se ha podido observar que la práctica de toma de decisiones se basa en información insuficiente, prima el criterio y evaluación discrecional, incluso arbitraria, del administrador o gerente municipal.

Tomando en consideración que la contabilidad pública ha cambiado en estos últimos años y que de una parte simplifica el procesamiento de la información estadística, de otro lado se ha vuelto más compleja y su análisis e interpretación demanda la contabilización diaria de todas las operaciones que inciden en las cuentas institucionales, y el uso de conocimientos y habilidades que deben ser desarrollados de manera continua.

De igual manera en la región Cusco, Municipalidad Provincial de Canchis se aplica este sistema informático. La provincia de Canchis está ubicada en la cuenca alta del río Vilcanota,

abarcando una superficie de 3999.27 Km² y con una población de 55,269 habitantes, esta provincia limita por:

- El norte con Quispicanchis.
- El sur con la provincia de Canas.
- El este con el departamento de Puno.
- El oeste con la provincia de Acomayo.

A sí mismo la provincia de Canchis cuenta con 08 distritos como: Maranganí, Sicuani, San Pablo, San Pedro, Tinta, Combapata, Checacupe y Pitumarca. El 29 de agosto de 1834 el distrito de Sicuani se convirtió en la capital de la provincia de Canchis, por ende el presente trabajo de investigación será aplicado en la Municipalidad de Canchis.

La práctica común de este sistema informativo dentro de la Municipalidad Provincial de Canchis y por las municipalidades distritales se caracteriza por el desorden administrativo y autoritarismo, expresados en: gasto sin la debida programación de Pagos; la burocracia en el tramite documentario en las áreas usuarias, lo cual retrasa el ingreso de información, para los encargados del manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera, del Área de Abastecimiento, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, y esto también se refleja en la ejecución de gastos de capital en metas no previstas en los planes operativos y que son comúnmente priorizados sin el debido análisis y procedimientos necesarios.

Por todo lo descrito se reconoce una urgencia en cuanto a la realización del presente trabajo de investigación, pues será mediante el mismo que determinaremos que realmente el SIAF puede ser una herramienta aún más útil en los resultados de la

gestión municipal, pero todo eso dependerá de quienes están a cargo de su operación y cuál es su experiencia y nivel de manejo operativo real.

Cada dependencia deben estar dotada de plataformas informáticas capaces de soportar el manejo de tanta información y el aspecto contable es muy importante que sea manejado igualmente por personas experimentadas a fin de minimizar riesgos y errores en la gestión a todo nivel en el sector público. Una las prácticas más comunes que se ha observado es la falta de adecuada y oportuna atención por parte del soporte técnico mediante las diferentes líneas telefónicas de asistencia técnica que ahora se realiza mediante la página del Ministerio de Economía y finanzas.

Así mismo existen otras observaciones, así como una gran cantidad de errores de registros de información acompañados comúnmente de violaciones a la normatividad vigente en materia de presupuesto, contabilidad, tesorería y abastecimiento. La experiencia de esta práctica ha permitido observar que numerosas entidades no han podido cumplir oportunamente con la presentación de información obligatoria a los entes rectores del sistema de administración financiera nacional. Los problemas asociados a la realidad descrita anteriormente, recaen en el campo de las competencias tanto a nivel jerárquico y ejecutivo como a nivel operativo, que influyen en la toma de decisiones de carácter financiero y presupuestario, que a su vez afecta en forma global la administración financiera de las Municipalidades Provinciales y Distritales.

2.1.2 Antecedentes teóricos

En cuanto al *sistema integrado de administración financiera*, la **ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA (2017)**, nos da el siguiente alcance: El SIAF es el Sistema Integrado de Administración Financiera, asimismo es un sistema informático que permite administrar, mejorar y supervisar las operaciones de ingresos y gastos de las Entidades del Estado, además de permitir la integración de los procesos presupuestarios, contables y de tesorería de cada entidad.

Todos estos datos se registran en el SIAF y son transferidos al **MEF (Ministerio de Economía y Finanzas)**, cabe resaltar que esta información también se utiliza para la elaboración de reportes y registros de otros Organismos del Estado Peruano como la Dirección General de Presupuesto Público, la Dirección General de Tesoro Público y la Dirección General de Contabilidad Pública.
(p. 1)

Con relación a la *gestión municipal*, el autor **ARMAS VALLEJOS, Gabael (2016)** señala lo siguiente: La gestión municipal se ocupa de guiar u orientar la detección y satisfacción de las necesidades del municipio. La administración municipal tiene como propósito la consecución de los recursos idóneos y su asignación óptima (eficiente y eficaz). Así, la gestión municipal deviene en una herramienta para la administración municipal, a la vez que centinela del cumplimiento de sus deberes para con el municipio.

Asimismo, el programa de gobierno municipal debe registrar entre sus objetivos y metas de la administración pretendida, no

solo un diagnóstico de la realidad del municipio, sino además el tipo y calidad de la gestión que acompaña la administración de los recursos con los cuales se pretende brindar solución a las distintas necesidades. El gestor por excelencia es el municipio, quien ha de vigilar el cumplimiento del programa, pero también estar atento a la formulación y ejecución de estrategia emergentes. El administrador por excelencia será el Consejo Municipal y el Alcalde, en tanto autoridades de la administración general de la instancia municipal. (p. 2)

2.1.3 Definición del problema general específicos

Problema general

¿En qué medida el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015?

Problemas específicos

- a. ¿De qué manera el resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos?
- b. ¿En qué medida la ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal?
- c. ¿De qué manera las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal?

- d. ¿En qué medida la eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal?
- e. ¿De qué manera la certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza?
- f. ¿De qué manera la disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad?

2.2 OBJETIVOS, DELIMITACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

2.2.1 Objetivos general y específicos

Objetivo general

Demostrar si el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015.

Objetivos específicos

- a. Establecer si el resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos.
- b. Establecer si la ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

- c. Determinar si las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal.
- d. Determinar si la eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal.
- e. Determinar si la certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza.
- f. Establecer si la disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.

2.2.2 Delimitación del estudio

a. Delimitación espacial

El estudio se realizó a nivel de la Municipalidad Provincial de Canchis donde se utiliza el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

b. Delimitación temporal

El periodo en el cual se llevó a cabo esta investigación comprendió el año 2015.

c. Delimitación social

En la investigación se aplicaron las técnicas e instrumentos destinados al recojo de información de los empleados y usuarios involucrado que manejan el Sistema Integrado de

Administración Financiera (SIAF) de la Municipalidad Provincial de Canchis.

2.2.3 Justificación e importancia del estudio

Justificación.- El presente trabajo de investigación tiene como propósito y finalidad describir y explicar la Importancia del Sistema Integrado de Administración Financiera y su Incidencia en la Gestión Municipal de la Provincia de Canchis, esta acción de indagación e investigación está orientada a la intención de mostrar alternativas de solución a los distintos obstáculos que se puedan presentar con la aplicación y descripción de nuestro trabajo de investigación, además otro de los motivos que se han presentado al escoger el presente tema, responde al interés Profesional de buscar mejorar el manejo del Sistema Integrado de administración Financiera (SIAF) con el cual a la fecha, el personal que operamos, tenemos problemas tanto en el mismo SIAF como en sus diferentes módulos, uno ellos es el problema del acceso en forma oportuna a la solución de los inconvenientes o situaciones problemáticas, pese a que se maneja una página web del Ministerio de Economía y Finanzas.

Así mismo los trámites burocráticos, y la implantación de cambios en los diferentes módulos, retrasan y entorpecen el nivel de eficiencia y eficacia en la administración pública, de igual forma el adecuado funcionamiento de los mismos, esto se muestra claramente en las políticas de trabajo que en algunos casos son engorrosos y burocráticos para la solución de un problema, así mismo a estos se suman las fallas en el internet que se muestran de forma lenta por causa de la naturaleza climática propia de nuestra región, transmisión de información,

anulaciones en el sistema que dura más de un día, cada uno de estos aspectos entorpecen el buen uso y manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera implantado en nuestro país, región y nuestra provincia de Canchis.

Importancia.- Consideramos que es de suma importancia el conocimiento aplicación y práctica del Sistema Integrado de Administración Financiera porque a través de él, conoceremos las incidencias que se muestran y existen en la gestión municipal. El Sistema Integrado de Administración Financiera básicamente permite Registrar las Operaciones de Gastos e Ingresos así como contabilizar los mismos, otra de las operaciones más frecuentes e importantes es el abastecimiento de bienes y servicios necesarios dentro de una entidad, es por ello que su uso adecuado es de suma importancia para que el proceso de ejecución financiera no se detenga. La adecuada capacitación al personal mejorará sustantivamente la producción de bienes o servicios, haciendo una entidad más eficaz y eficiente, virtud deseada por toda institución pública para el logro de sus objetivos.

De igual forma, vamos a visualizar la magnitud y composición del Sistema Integrado de Administración Financiera; es decir, conoceremos que tan importante es, este sistema para el manejo de los fondos y recursos públicos de la Municipalidad Provincial de Canchis, Así mismo servirá para analizar los resultados en la gestión municipal que se tiene sobre el uso de los recursos financieros a través del SIAF-SP y cómo se puede mejorar u optimizar este uso, para beneficio de la población y del Estado mismo.

Asimismo tomar las medidas correctivas del caso cuando se detecten fallas en el sistema, ya sea en cada Unidad Ejecutora o mediante la Pagina Web del MEF, de igual forma la mala administración de los fondos asignados por el MEF, para las entidades públicas y algunas municipalidades distritales del sector.

2.3 HIPÓTESIS, VARIABLES Y DEFINICIÓN OPERACIONAL

2.3.1 Supuestos teóricos

De acuerdo a la autora **HERNÁNDEZ, Fátima (2014)** refiere que los supuestos teóricos es el conjunto de teorías, escuelas y aportaciones de los pensadores de una ciencia. Es resultado del conocimiento o la información de los progresos teóricos de un área de fenómenos, de las técnicas y de los resultados obtenidos por medio de ellas. (p. 1)

Conforme los aportes teóricos conceptuales brindados por diferentes especialistas que han conceptualizado en cuanto al sistema integrado de administración financiera y gestión municipal; queda demostrado que la hipótesis planteada en el estudio, se cumple a cabalidad, toda vez que existe relación causal a nivel de las variables.

2.3.2 Hipótesis general y específicas

Hipótesis general

El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias directas en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015.

Hipótesis específicas

- a. El resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos.
- b. La ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.
- c. Las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal.
- d. La eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal.
- e. La certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza.
- f. La disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.

2.3.3 Definición operacional

Variable independiente

X. Sistema Integrado de Administración Financiera

Indicadores

- x₁.- Nivel de resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado.

- x₂.- Nivel de ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado.
- x₃.- Nivel de desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA.
- x₄.- Grado de la eficiencia en materia de recaudación de impuestos.
- x₅.- Nivel de certeza en la disponibilidad de fondos para comprender gastos.
- x₆.- Nivel de disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución.

Variable dependiente

Y. Gestión Municipal

Indicadores

- y₁.- Nivel de cumplimiento de las metas y objetivos.
- y₂.- Logro de eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal.
- y₃.- Nivel de rendimiento de la gestión.
- y₄.- Nivel de ingresos tributarios.
- y₅.- Nivel de cumplimiento de los procedimientos de cobranza.
- y₆.- Nivel en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.

CAPÍTULO III: MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El estudio reúne las condiciones metodológicas para ser denominado como investigación “aplicada” toda vez que busca la solución a su problema real en el campo a las ciencias contables y finanzas corporativas.

3.2 DISEÑO A UTILIZAR

| | | |
|-----------------|---|-------------------------------|
| Tipo | : | Explicativo. |
| Nivel | : | Aplicado. |
| Método y diseño | : | Expost facto o retrospectivo. |

Se tomó una muestra en la cual:

$M = O_x \text{ r } O_y$

Dónde:

| | | |
|---|---|--|
| M | = | Muestra |
| O | = | Observación |
| x | = | Sistema Integrado de Administración Financiera |
| y | = | Gestión Municipal |
| r | = | Relación de variables |

3.3 UNIVERSO, POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

3.3.1 Universo

Estuvo constituido por la Municipalidad Provincial de Canchis.

3.3.2 Población

La población objeto de estudio fue conformado, según el cuadro de asignación de personal de la Municipalidad Provincial de Canchis, por 348 empleados. En cuanto a la cantidad de usuarios de la Municipalidad, es de aproximadamente 35,000 usuarios vinculados directa e indirectamente con el Sistema Integrado de Administración Financiera.

| Unidad de análisis | Población |
|--------------------|-----------|
| Empleados | 348 |
| Usuarios | 35,000 |

3.3.3 Muestra

La muestra óptima obtenida mediante la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones cuando la población fue conocida es como sigue:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Dónde:

- Z : Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.
- P : Proporción de empleados y usuarios que manifestaron existe una buena gestión debido al sistema integrado de administración tributaria (P = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de P)
- Q : Proporción de empleados y usuarios que manifestaron no existe una buena gestión debido al sistema integrado de administración tributaria (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de P).
- e : Margen de error 6%
- N : Población.
- n : Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de significancia de 95% y 6% como margen de error n optimo fue:

+ Muestra óptima para los empleados

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5)(348)}{(0.06)^2 (348-1) + (1.96)^2(0.5) (0.5)}$$

n= 151 empleados

+ Muestra óptima para los usuarios

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5)(35,000)}{(0.06)^2 (35,000-1)+ (1.96)^2(0.5) (0.5)}$$

n = 265 usuarios.

Esta muestra fue seleccionada de manera aleatoria:

| Unidad de análisis | Muestra |
|--------------------|---------|
| Empleados | 151 |
| usuarios | 265 |
| Total | 416 |

3.3.4 Muestreo

El tipo de muestreo que le corresponde a la investigación de acuerdo a las unidades de análisis fue el muestreo aleatorio simple para estimar proporciones y sobre todo para una población conocida. Este tipo de muestreo perteneció al muestreo probabilístico, donde cada unidad de análisis tiene la misma probabilidad de ser seleccionado e incluido en la muestra.

3.4 TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Técnicas

La principal técnica que se utilizó en este estudio fue la encuesta.

Instrumentos

Como técnica de recolección de la información se utilizó el cuestionario que por intermedio de una encuesta conformada por preguntas en su modalidad cerradas se tomaron a la muestra señalada.

3.5 PROCESAMIENTO DE DATOS

Para procesar la información se utilizó los instrumentos siguientes: Un cuestionario de preguntas cerradas, que permitan establecer la situación actual y alternativas de solución a la problemática que se establece en la presente investigación, además se utilizó el programa computacional SPSS (Statistical Package for Social Sciences), del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

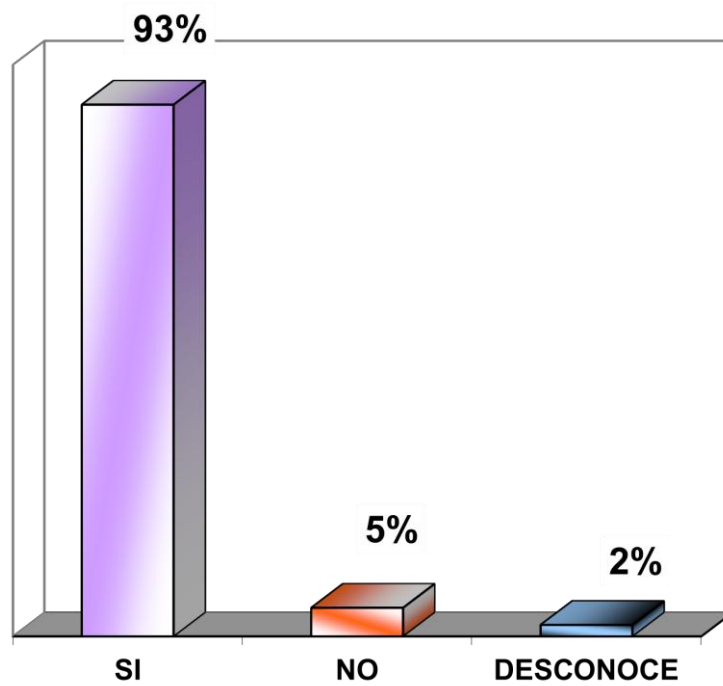
4.1 PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

A. EMPLEADOS

Tabla N° 1

¿Considera Usted coherente el resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 141 | 93 |
| b) No | 7 | 5 |
| c) Desconoce | 3 | 2 |
| TOTAL | 151 | 100% |

Gráfico No. 1**RESULTADO DEL INGRESO AGREGADO EN
COMPARACIÓN CON EL PRESUPUESTO
ORIGINAL APROBADO**

Fuente: Empleados de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Sin duda que los datos recopilados en la interrogante, demuestran que el 93% de los empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, Cusco, fueron de la opinión que consideran coherente el resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original que fue aprobado; mientras el 5% no ratificaron los puntos de vista del grupo anterior y el 2% indicaron desconocer, arribando al 100%.

Al interpretar los datos mostrados en la pregunta, es evidente que casi la totalidad de empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, consideran como coherente el ingreso agregado con el presupuesto original que fue aprobado oportunamente, toda vez que este se realiza con proyección y en algunos casos puede llegar a superar o no lo presupuestado en su momento.

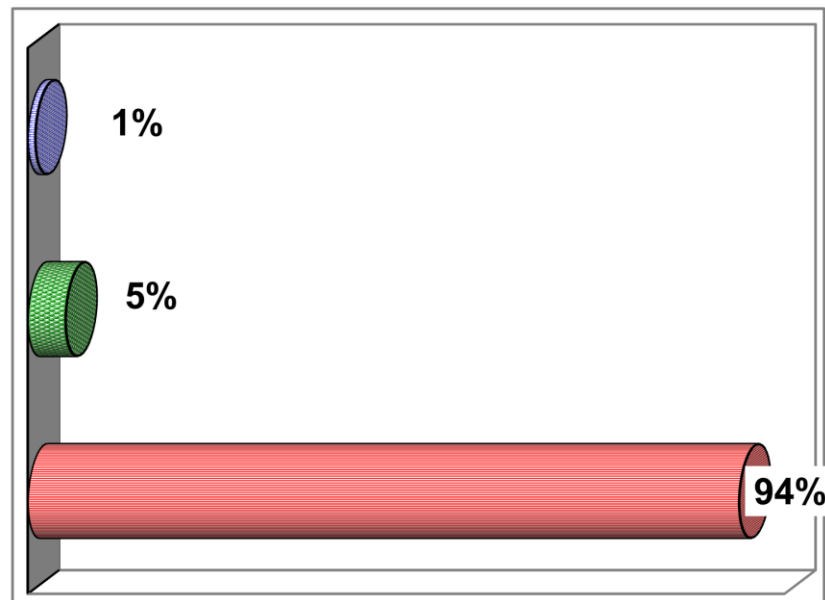
Tabla N° 2

¿Para Usted el SIAF facilita la ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 142 | 94 |
| b) No | 7 | 5 |
| c) Desconoce | 2 | 1 |
| TOTAL | 151 | 100% |

Gráfico No. 2

EL SIAF FACILITA LA EJECUCIÓN DEL GASTO EN COMPARACIÓN AL PRESUPUESTO ORIGINAL APROBADO



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Empleados de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

En cuanto a los datos recopilados en la pregunta, demuestran que 94% del personal de empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, indicaron que el empleo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) facilita la ejecución del gasto si lo comparamos con el presupuesto original que fue aprobado; en cambio el 5% expresaron todo lo contrario con relación a la primera de las alternativas y el 1% indicaron desconocer, arribando al 100%.

Los resultados que se han comentado en líneas anteriores, señalan que casi la totalidad de los empleados que fueron encuestados, reconocieron que el empleo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), facilita la ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado; además ayuda en cuanto a la administración del gasto a llevarse a cabo en forma ordenada y debidamente detallado, entre otros.

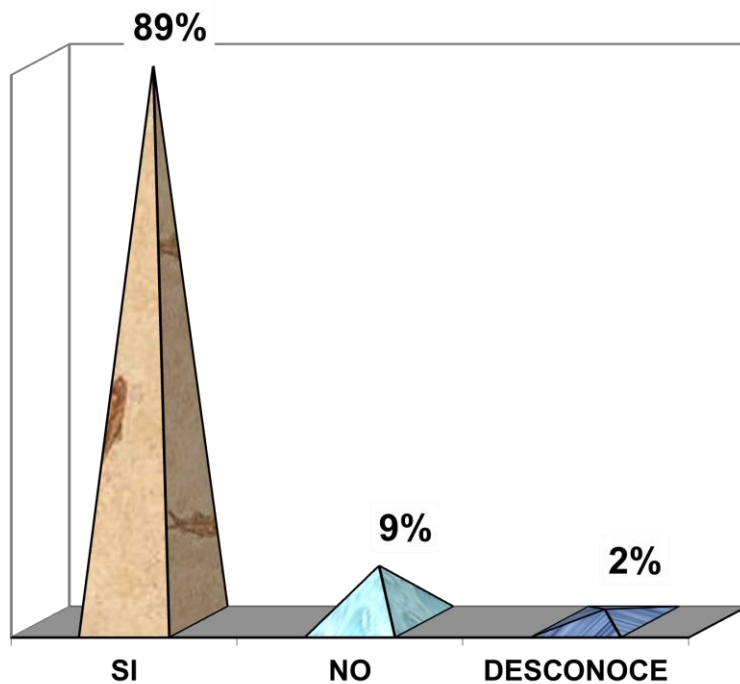
Tabla N° 3

¿Cree Usted que este sistema determina las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 134 | 89 |
| b) No | 13 | 9 |
| c) Desconoce | 4 | 2 |
| TOTAL | 151 | 100% |

Gráfico No. 3

**DESVIACIONES DE LOS INGRESOS TOTALES
EN COMPARACIÓN CON EL PIA**



Fuente: Empleados de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

El contexto en el cual se llevó a cabo el estudio, dejó en claro tal como lo señala el 89% considerado en el estudio, que este Sistema sí determina las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA; en cambio el 9% no compartieron las apreciaciones de la mayoría y el 2% restante expresaron que desconocían, sumando el 100% de la muestra.

Es importante señalar que la primera de las alternativas concentró la atención de los encuestados, es decir reconocieron que el empleo de este Sistema ayuda a determinar las desviaciones de los ingresos totales si los comparamos con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA); además demuestra que no puede existir distorsión de los ingresos porque todos estos, son captados y quedan registrados en el sistema como evidencias, entre otros.

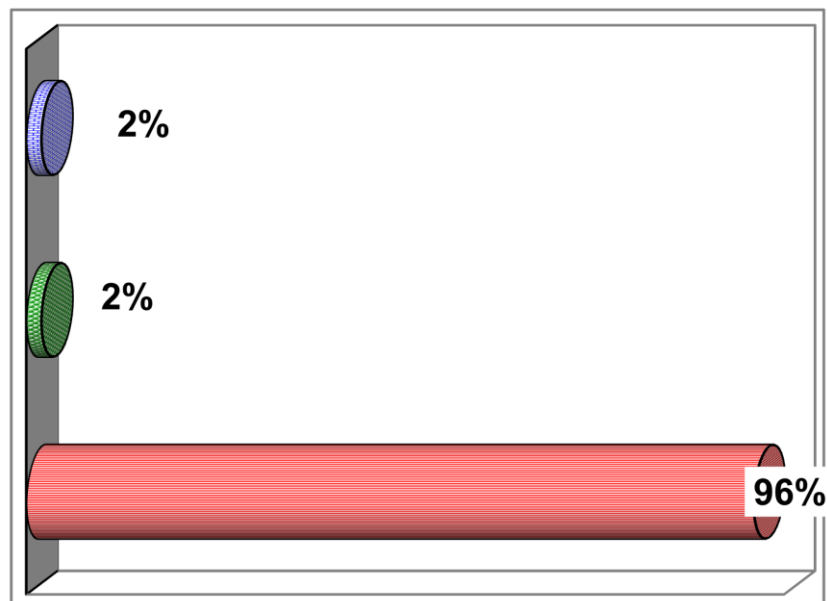
Tabla N° 4

¿En su opinión el SIAF influye en la eficiencia en materia de recaudación de impuestos?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 145 | 96 |
| b) No | 3 | 2 |
| c) Desconoce | 3 | 2 |
| TOTAL | 151 | 100% |

Gráfico No. 4

EL SIAF INFLUYE EN LA EFICIENCIA EN MATERIA DE RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Empleados de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Del mismo modo que en la pregunta anterior, la tendencia de los resultados demuestra que el 96% de los empleados que laboran en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, Cusco, destacaron que el empleo del SIAF influye en la eficiencia relacionada con la recaudación de impuestos; mientras el 2% no compartieron las opiniones del grupo anterior y 2% restante refirieron desconocer, totalizando el 100%.

Teniendo en cuenta la opinión de los encuestados, estos destacaron que efectivamente el empleo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), influye en la eficiencia en materia de recaudación de impuestos; toda vez que permite medir con facilidad el total de los ingresos respecto a lo presupuestado, razón por la cual dicho sistema es reconocido como aporte.

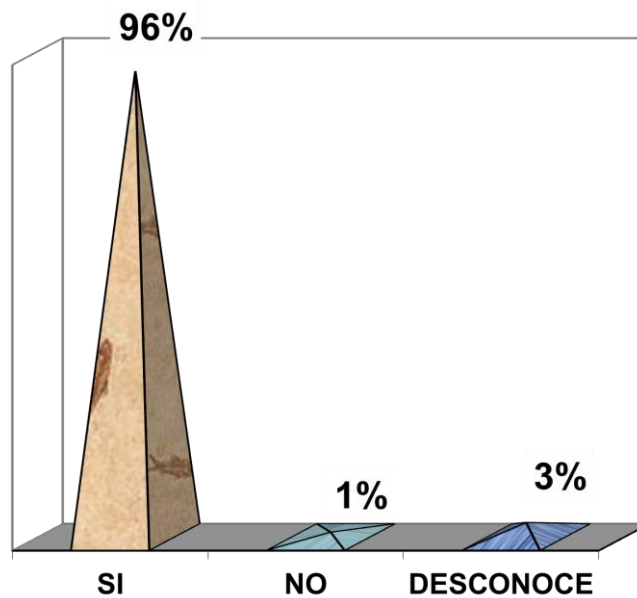
Tabla N° 5

¿Considera Usted que el sistema en referencia ayuda a encontrar la certeza en la disponibilidad de fondos para comprender gastos?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 145 | 96 |
| b) No | 1 | 1 |
| c) Desconoce | 5 | 3 |
| TOTAL | 151 | 100% |

Gráfico No. 5

**CERTEZA EN LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS
PARA COMPRENDER GASTOS**



Fuente: Empleados de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Como resultado del trabajo de campo, la información que se observa tanto en la tabla como en el gráfico correspondiente, presenta que el 96% del personal de empleados que trabajan en la institución municipal, consideran que el Sistema Integral de Administración Financiera ayuda a encontrar la certeza en la disponibilidad de fondos para luego comprender los gastos; sin embargo el 3% señalaron desconocer y el 1% discreparon de los puntos de vista de la mayoría, llegando así al 100%.

Lo expuesto en cuanto a los alcances de la pregunta, permitió conocer que casi la totalidad de los empleados que trabajan en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani y que respondieron en la encuesta, destacaron que efectivamente el empleo de este sistema, ayuda a encontrar la certeza en la disponibilidad de fondos para comprender los gastos y además, este presupuesto se formula por resultados fijando las metas físicas.

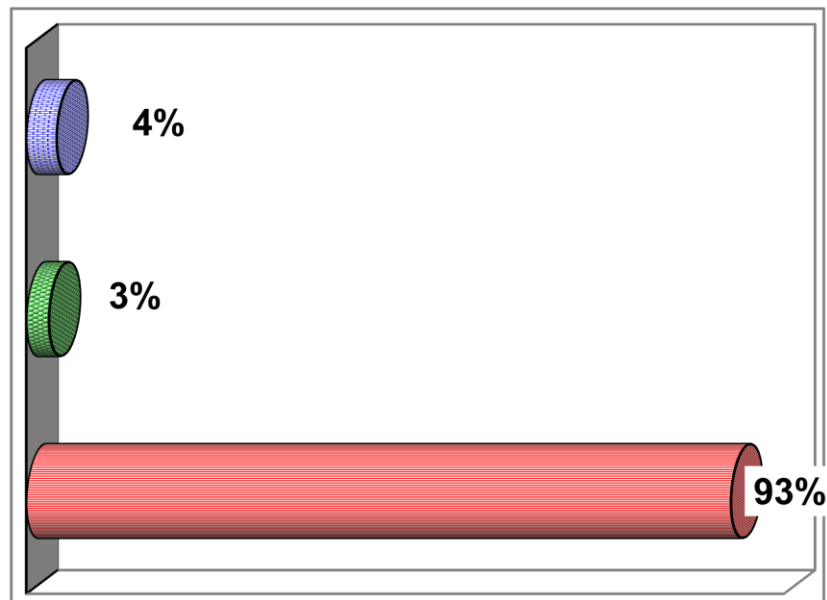
Tabla N° 6

¿Cree Usted que el SIAF ayuda a determinar la disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 140 | 93 |
| b) No | 5 | 3 |
| c) Desconoce | 6 | 4 |
| TOTAL | 151 | 100% |

Gráfico No. 6

**DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
SOBRE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN LA
INSTITUCIÓN**



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Empleados de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Observando la información obtenida en la pregunta, apreciamos que el 93% de los empleados que respondieron en la primera de las alternativas, fueron de la opinión que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ayuda a determinar la disponibilidad de la información en relación a los recursos recibidos en la institución; mientras el 4% lo justificaron en el sentido que desconocían y 3% complementario no estuvieron de acuerdo con los puntos de vista expresados por la mayoría, totalizando el 100%.

En cuanto a los datos que se han presentado en líneas anteriores, podemos apreciar que la mayoría de los que respondieron en la primera de las alternativas, destacaron que efectivamente el empleo del SIAF ayuda a determinar la disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución; destacando que este Sistema tiene una base de datos oportuna y confiable, que permite tener un mejor control de los recursos transferidos a la organización.

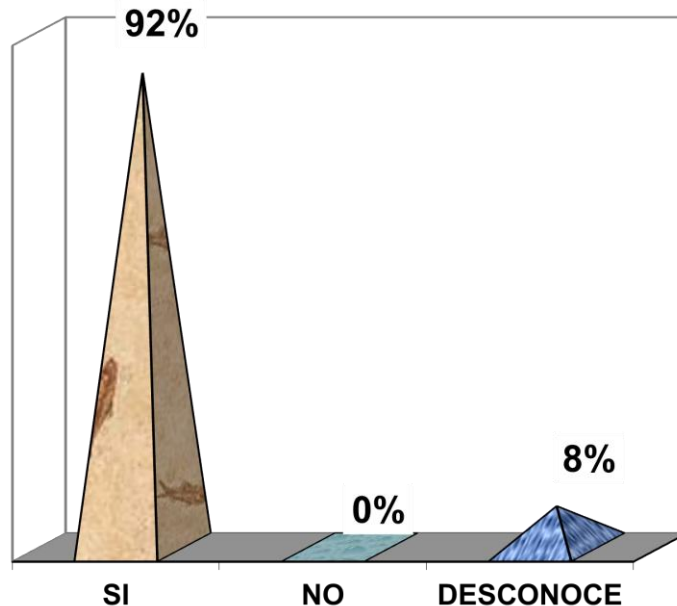
Tabla N° 7

¿Considera Usted importante el sistema integrado de administración financiera?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 139 | 92 |
| b) No | 0 | 0 |
| c) Desconoce | 12 | 8 |
| TOTAL | 151 | 100% |

Gráfico No. 7

ES IMPORTANTE EL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



Fuente: Empleados de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Es evidente que si observamos la tabla y el gráfico correspondiente, encontraremos que el 92% de los que respondieron en la primera de las alternativas, reconocieron que es importante el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y el 8% complementario manifestaron desconocer, llegando así al 100% de la muestra con la cual se trabajó.

De lo expresado en el párrafo anterior, se observa que efectivamente casi la totalidad de los encuestados, consideran importante la utilización del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y además reconocieron que, como un sistema ágil, permite contribuir al manejo óptimo de los recursos que fueron asignados facilitando la toma de decisiones mediante procedimientos que van en beneficio de los gobiernos locales.

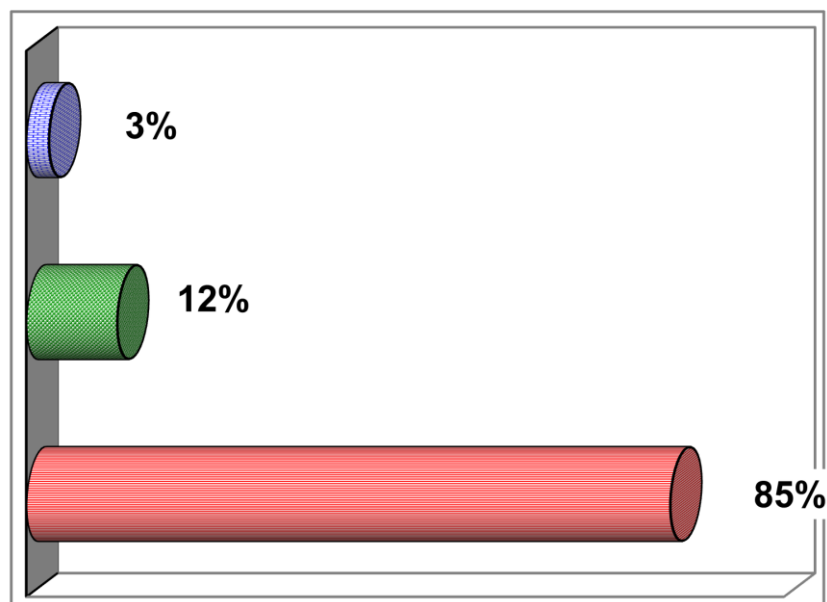
B. USUARIOS**Tabla N° 8**

¿En su opinión se está cumpliendo con las metas y objetivos de la Institución?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 225 | 85 |
| b) No | 31 | 12 |
| c) Desconoce | 9 | 3 |
| TOTAL | 265 | 100% |

Gráfico No. 8

SE CUMPLE CON LAS METAS Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis. (Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Observando los resultados obtenidos en la pregunta y que se muestran tanto en la tabla como en el gráfico correspondiente, el 85% opinaron que están cumpliendo con las metas y objetivos de la institución; sin embargo el 12% no estuvieron conformes con los puntos de vista expresados por la mayoría y el 3% restante refirieron desconocer, totalizando el 100% de la muestra.

Analizando la información del párrafo anterior, se aprecia que la mayoría de los encuestados coincidieron en sus apreciaciones al señalar que se está cumpliendo con las metas y objetivos de la organización; de lo cual se desprende que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) ayuda en estos resultados y hace operativa la información presupuestal facilitando alcanzar estos resultados a nivel institucional.

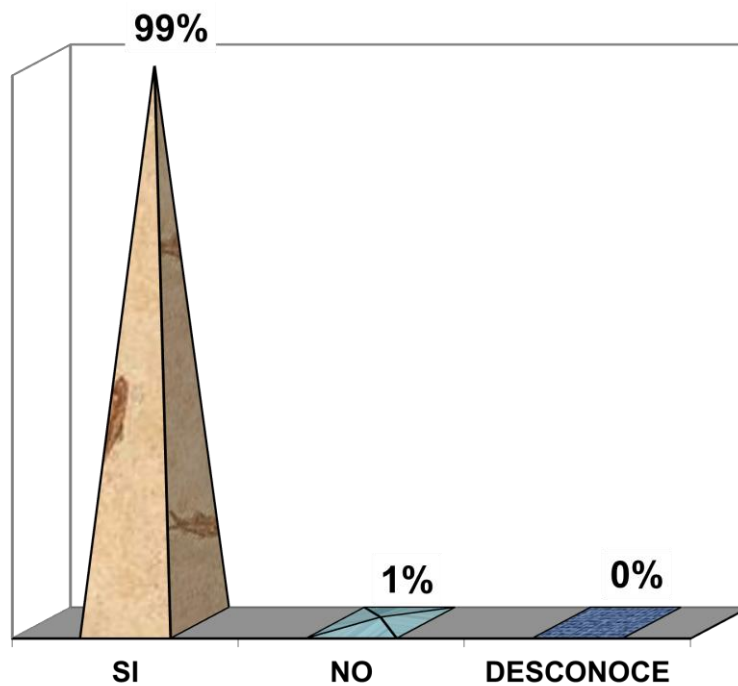
Tabla N° 9

¿Aprecia Usted en esta Municipalidad provincial de Canchis logro de eficiencia y eficacia?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 262 | 99 |
| b) No | 2 | 1 |
| c) Desconoce | 1 | 0 |
| TOTAL | 265 | 100% |

Gráfico No. 9

LOGRO DE EFICIENCIA Y EFICACIA



Fuente: Usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Tal como se han presentado los datos mostrados en la parte estadística de la tabla, destaca que el 99% de los usuarios considerados en la pregunta, destacaron que en esta Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, se está logrando eficiencia y eficacia como parte de la gestión; en cambio el 1% complementario refirieron no estar de acuerdo con el grupo mayoritario, llegando al 100%.

Buscando una explicación en relación a lo descrito en el párrafo anterior, encontramos con bastante claridad que los encuestados indicaron que efectivamente los responsables en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, vienen alcanzando los niveles de eficiencia y eficacia; demostrando así que prevalece la agilidad en los trámites documentarios y en la ejecución de gastos de obras en beneficio de la entidad.

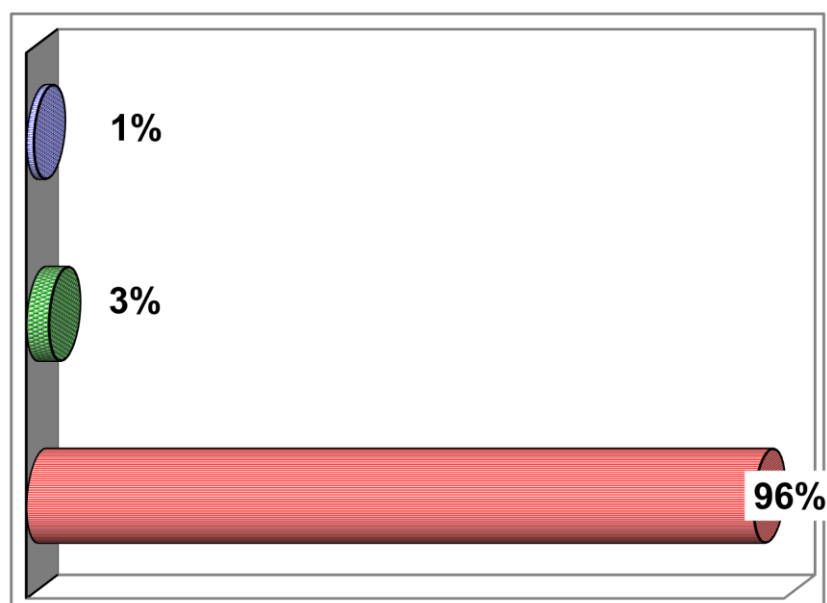
Tabla N° 10

¿En su opinión el SIAF incide en el rendimiento de la gestión en esta municipalidad de Canchis?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 255 | 96 |
| b) No | 7 | 3 |
| c) Desconoce | 3 | 1 |
| TOTAL | 265 | 100% |

Gráfico No. 10

RENDIMIENTO DE LA GESTIÓN EN ESTA MUNICIPALIDAD DE CANCHIS



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

No cabe duda que la encuesta aplicada a los usuarios de la gestión en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, en un promedio del 96% consideran que el SIAF incide en el rendimiento de la administración de dicha Municipalidad; por el contrario el 3% respondieron todo lo contrario en comparación con el grupo mayoritario y el 1% lo justificaron en el sentido que desconocía, totalizando el 100%.

De lo indicado en el párrafo anterior, se aprecia que casi la totalidad de los encuestados inclinaron su apreciación a favor de la primera de las alternativas, indicando que el SIAF incide en el rendimiento de la gestión en esta Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani; demostrándose así que este sistema va a incidir en la gestión de la institución y que además simplifica los procesos y generación de información que conlleva a obtener logros y metas en beneficio de la organización.

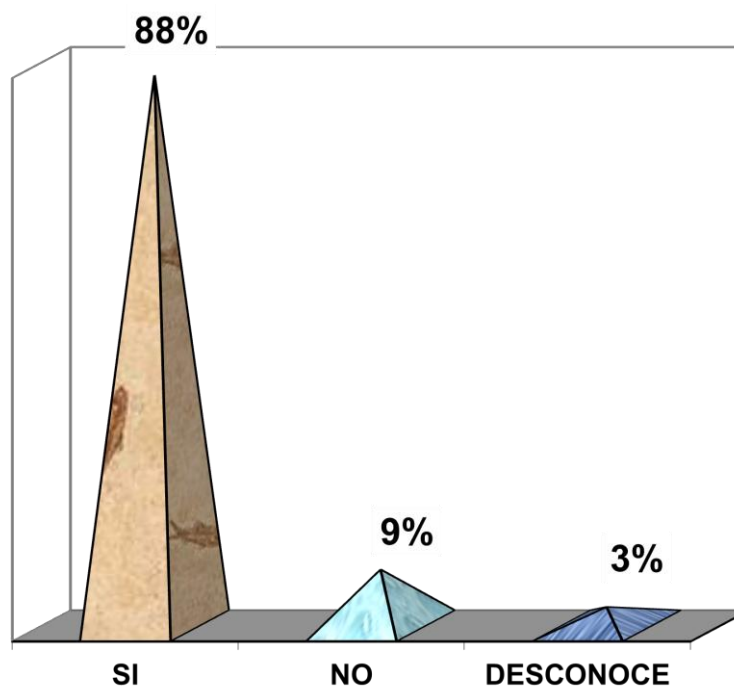
Tabla N° 11

¿Para Usted es coherente la gestión municipal en cuanto a los ingresos tributarios?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 232 | 88 |
| b) No | 25 | 9 |
| c) Desconoce | 8 | 3 |
| TOTAL | 265 | 100% |

Gráfico No. 11

ES COHERENTE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN CUANTO A LOS INGRESOS TRIBUTARIOS



Fuente: Usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Si revisamos la información que nos muestra la pregunta, es notorio que el 88% de los usuarios que eligieron la primera de las opciones, reconocieron que es coherente la gestión municipal en lo relacionado a los ingresos tributarios; sin embargo el 9% no estuvieron de acuerdo con la mayoría y el 3% complementario opinaron que desconocían, llegando al 100%.

Frente a los resultados que se han encontrado en la pregunta, deja en claro que la mayoría de los usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, reconocieron que es coherente la gestión en cuanto a los ingresos tributarios y que mediante el empleo de instrumentos apropiados para estos fines, se puede lograr mayor captación de recursos a favor de la institución.

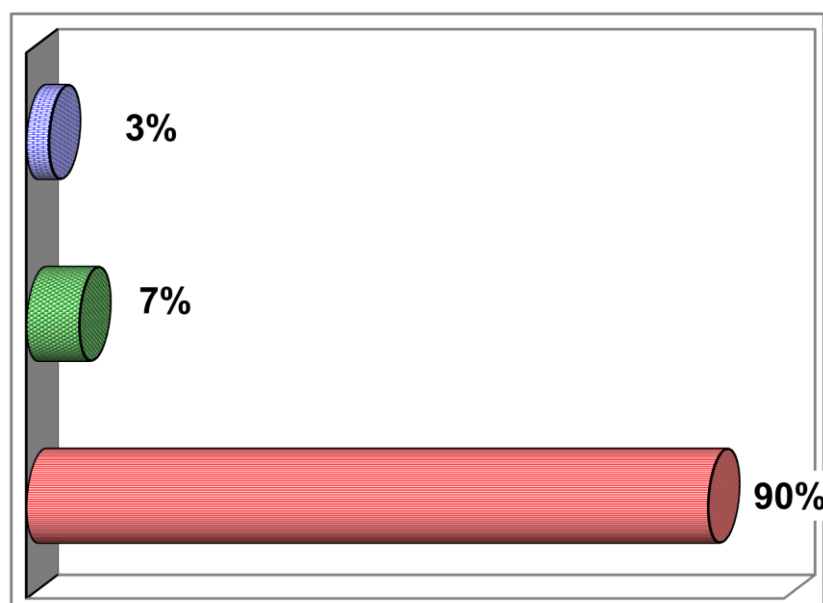
Tabla N° 12

¿Aprecia Usted cumplimiento en lo referente a los procedimientos de cobranza de la Municipalidad Provincial de Chanchis?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 237 | 90 |
| b) No | 19 | 7 |
| c) Desconoce | 9 | 3 |
| TOTAL | 265 | 100% |

Gráfico No. 12

PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHIS



■ SI ■ NO ■ DESCONOCE

Fuente: Usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

De acuerdo a los datos encontrados en la encuesta, la información porcentual señala que el 90% de los encuestados, refirieron que existe cumplimiento en cuanto a los procedimientos de cobranza en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani; mientras el 7% no estuvieron conformes con las opiniones de la mayoría y el 3% complementario manifestaron desconocer, sumando el 100%.

La información del párrafo anterior nos demuestra con bastante claridad que, casi la totalidad de los usuarios tomados en cuenta en el estudio, señalaron que en relación al cumplimiento de los procedimientos de cobranza en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, existe compromiso con la autoridad, así como también se debe implementar estrategias que permitan mejorar la recaudación de los ingresos.

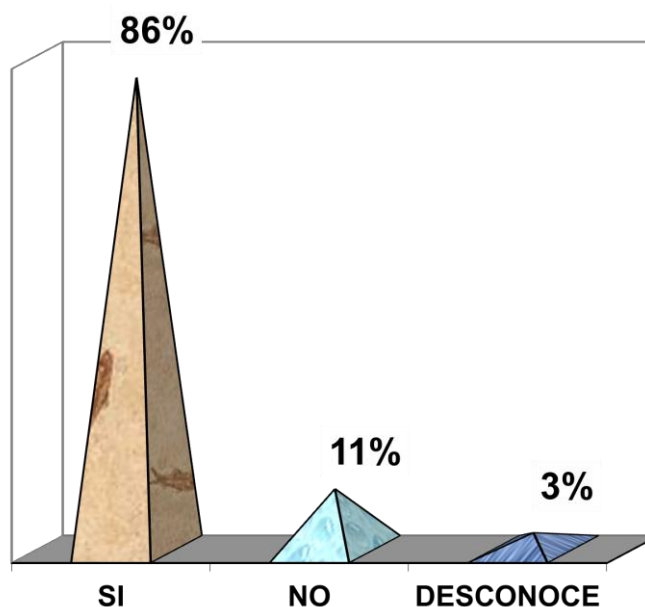
Tabla N° 13

¿Para Usted es coherente la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad provincial de Chanchis en el periodo 2015?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| a) Si | 228 | 86 |
| b) No | 29 | 11 |
| c) Desconoce | 8 | 3 |
| TOTAL | 265 | 100% |

Gráfico No. 13

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHIS



Fuente: Usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Indudablemente que los datos obtenidos en la encuesta demuestran en un promedio del 86% de los encuestados, que es coherente la ejecución de las políticas y estrategias en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani; sin embargo el 11% discreparon de lo expresado por la mayoría y el 3% indicaron desconocer, arribando al 100% de la muestra con la cual se trabajó.

Al comentar la información descrita en el párrafo anterior, se encuentra que los usuarios que respondieron en la encuesta, señalaron que es coherente la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani en el periodo 2015; además estos agregan que según su apreciación es posible que puedan dirigir, controlar y satisfacer las necesidades de la institución con responsabilidad.

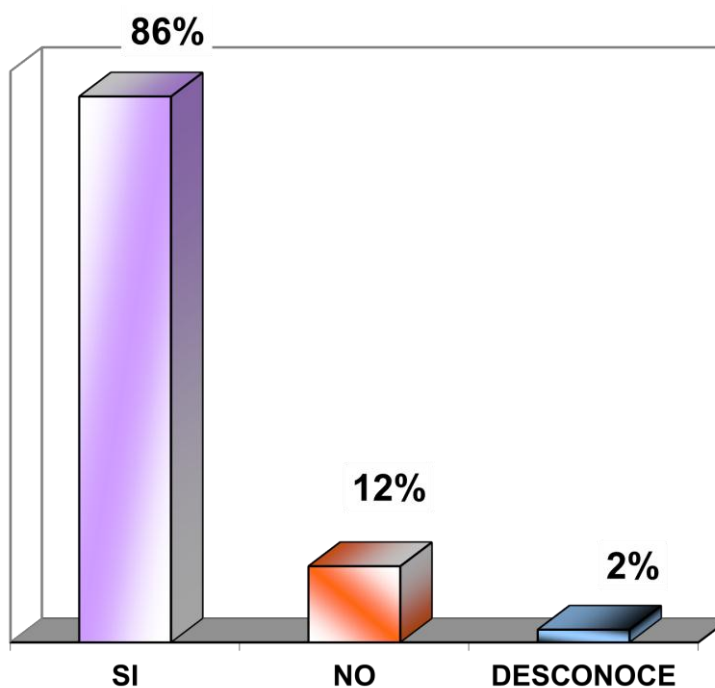
Tabla N° 14

¿Considera Usted apropiada la gestión municipal en la provincia de Chanchis?

| ALTERNATIVAS | fi | % |
|--------------|------------|-------------|
| d) Si | 227 | 86 |
| e) No | 31 | 12 |
| f) Desconoce | 7 | 2 |
| TOTAL | 265 | 100% |

Gráfico No. 14

ES APROPIADA LA GESTIÓN MUNICIPAL EN LA PROVINCIA DE CHANCHIS



Fuente: Usuarios de la Municipalidad Provincial de Canchis.
(Junio - Octubre 2017)

INTERPRETACIÓN

Resulta importante conocer que el 86% de los usuarios que fueron consultados, reconocieron que es apropiada la gestión municipal en la provincia de Canchis – Sicuani lo cual a no dudarlo gozan del reconocimiento ciudadano; 12% no compartieron las posiciones señaladas por el grupo mayoritario y el 2% restante expresaron desconocer, sumando el 100%; de cuyos datos se desprenden que este documento goza de la aceptación ciudadana y por la trascendencia que este tiene.

Al interpretar la información relacionada con la pregunta, encontramos que los encuestados en forma mayoritaria, destacaron que efectivamente la gestión en la Municipalidad Provincial de Canchis, la consideran apropiada y que además de los recortes presupuestarios existentes en todas las entidades del sector público, se ejecutan dichos proyectos mediante una gestión adecuada en obras como son el saneamiento básico y proyectos sociales, entre otros.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado pues las variables estuvieron medidas en la escala nominal y de acuerdo a la distribución de frecuencias se utilizará la prueba que más se ajuste a los datos.

Hipótesis secundaria 1:

H_0 : El resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, no incide el cumplimiento de las metas y objetivos.

H_1 : El resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos.

| Aseveración | Existe coherencia entre el ingreso agregado y el presupuesto original | Cumplen con las metas y objetivos | Total |
|--------------|---|-----------------------------------|------------|
| | Empleados | Usuarios | |
| Si | 141 | 225 | 366 |
| No | 7 | 31 | 38 |
| Desconoce | 3 | 9 | 12 |
| Total | 151 | 265 | 416 |

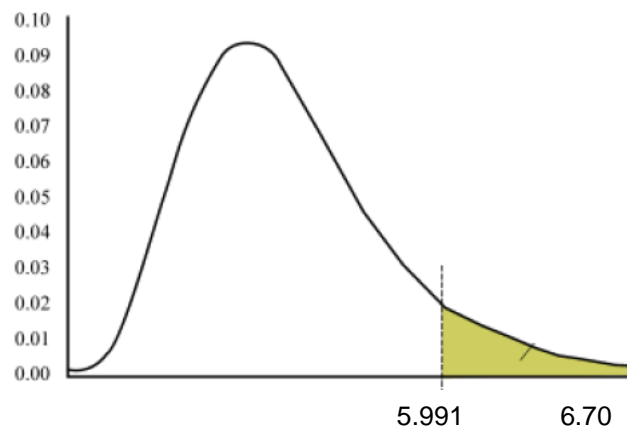
1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 1 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
3. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 6.70$$

5. Decisión estadística: Dado que $6.70 > 5.991$, se rechaza **H₀**.



6. Conclusión: El resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos.

Hipótesis b:

- H₀: La ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, no incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

H₁: La ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

| Aseveración | Facilita la ejecución del gasto | Se logra la eficiencia y eficacia | Total |
|--------------|---------------------------------|-----------------------------------|------------|
| | Empleados | Usuarios | |
| Si | 142 | 262 | 404 |
| No | 7 | 2 | 9 |
| Desconoce | 2 | 1 | 3 |
| Total | 151 | 265 | 416 |

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado corregida por Yates, ya que más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de la tabla son menores a cinco (5), lo que obliga a la combinación de celdas adyacentes para finalmente obtener una tabla 2x2.

Dónde:

$$\chi^2 = \frac{(|ad - bc| - n/2)^2 n}{(a+b)(c+d)(a+c)(b+d)}$$

a= Celda, primera columna, primera fila

b= Celda, segunda columna, primera fila

c= Celda, primera columna, segunda fila

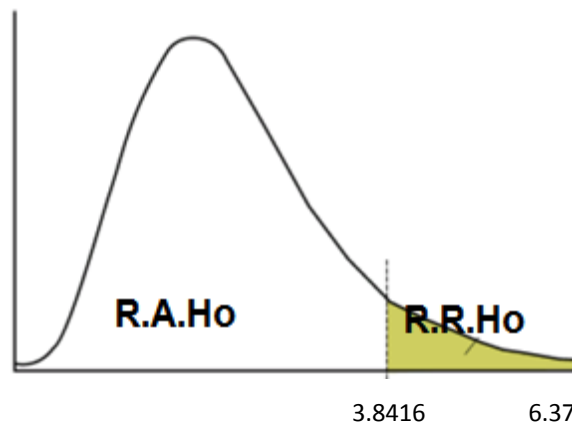
d= Celda, segunda columna, segunda fila

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (2-1) (2-1) = 2 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.

3. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H_0) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 3.8416
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \frac{(|142*3 - 262*9| - 416/2)^2 * 416}{(404)(12)(151)(265)} = 6.37$$

5. Decisión estadística: Dado que $6.37 > 5.991$, se rechaza **H₀**.



6. Conclusión: La ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

Hipótesis c:

- H_0 : Las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, no incide en el rendimiento de la gestión municipal.
- H_1 : Las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal.

| Aseveración | El sistema determina las desviaciones de los ingresos totales | Existe rendimiento de la gestión municipal | Total |
|--------------|---|--|------------|
| | Empleados | Usuarios | |
| Si | 134 | 255 | 389 |
| No | 13 | 7 | 20 |
| Desconoce | 4 | 3 | 7 |
| Total | 151 | 265 | 416 |

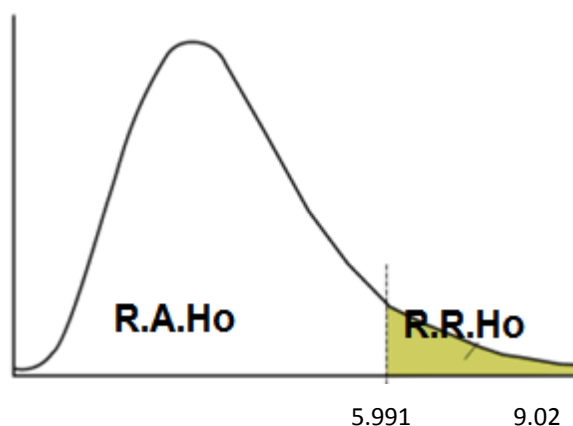
1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado.

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
3. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 9.02$$

5. Decisión estadística: Dado que $9.02 > 5.991$, se rechaza **H₀**.



6. Conclusión: Las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal.

Hipótesis d:

H₀: La eficiencia en materia de recaudación de impuestos, no incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal.

H₁: La eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal.

| Aseveración | Existe eficiencia en materia de recaudación de impuestos | Los ingresos tributarios son los adecuados | Total |
|--------------|--|--|------------|
| | Empleados | Usuarios | |
| Si | 145 | 232 | 377 |
| No | 3 | 25 | 28 |
| Desconoce | 3 | 8 | 11 |
| Total | 151 | 265 | 416 |

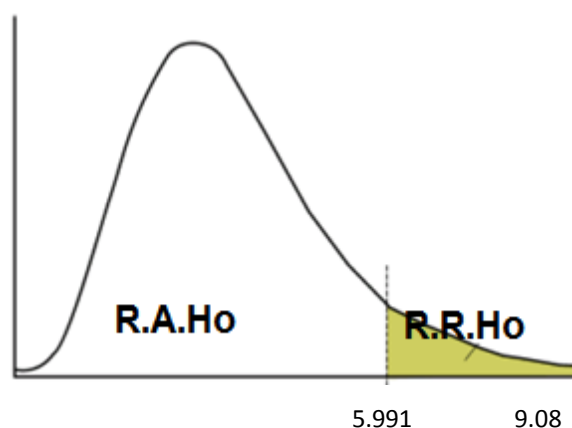
1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
3. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 9.08$$

5. Decisión estadística: Dado que $9.08 > 5.991$, se rechaza **H₀**.



6. Conclusión: La eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal.

Hipótesis e:

H_0 : La certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, no incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza.

H_1 : La certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza.

| Aseveración | Existe certeza en la disponibilidad de fondos | Cumple con los procedimientos de cobranza | Total |
|--------------|---|---|------------|
| | Empleados | Usuarios | |
| Si | 145 | 232 | 382 |
| No | 1 | 19 | 20 |
| Desconoce | 5 | 9 | 14 |
| Total | 151 | 265 | 416 |

1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado.

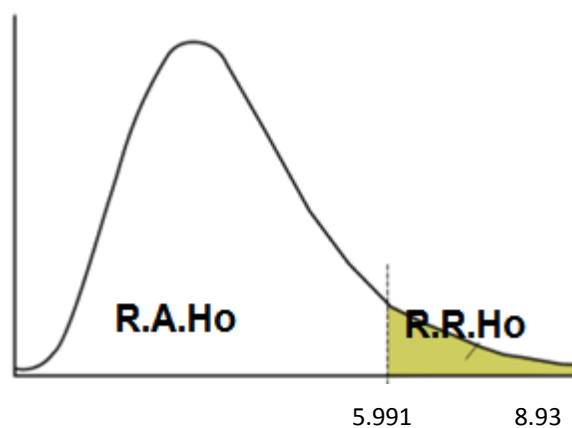
$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
3. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (**H₀**) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991

4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 8.93$$

5. Decisión estadística: Dado que $8.93 > 5.991$, se rechaza **H₀**



6. Conclusión: La certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza.

Hipótesis f:

H₀: La disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, no inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.

H₁: La disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.

| Aseveración | Disponen de información sobre los recursos recibidos | Ejecuta las políticas y estrategias de la Municipalidad | Total |
|--------------|--|---|------------|
| | Empleados | Usuarios | |
| Si | 140 | 228 | 368 |
| No | 5 | 29 | 34 |
| Desconoce | 6 | 8 | 14 |
| Total | 151 | 265 | 416 |

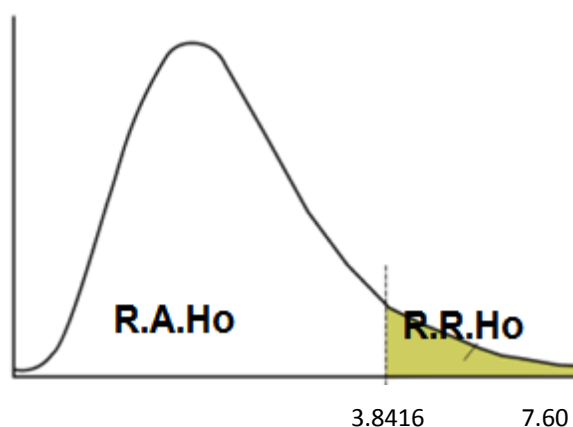
1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, **X²** sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con (3-1) (2-1) = 2 grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
3. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (H₀) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 7.60$$

5. Decisión estadística: Dado que $7.60 > 5.991$, se rechaza **H₀**



6. Conclusión: La disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.

Hipótesis General:

H₀: El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), no tiene implicancias directas en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015.

H₁: El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias directas en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015.

| Aseveración | El Sistema Integrado de Administración Financiera es importante | La gestión municipal es la adecuada | Total |
|--------------|---|-------------------------------------|------------|
| | Empleados | Usuarios | |
| Si | 139 | 227 | 366 |
| No | 0 | 31 | 31 |
| Desconoce | 12 | 7 | 19 |
| Total | 151 | 265 | 416 |

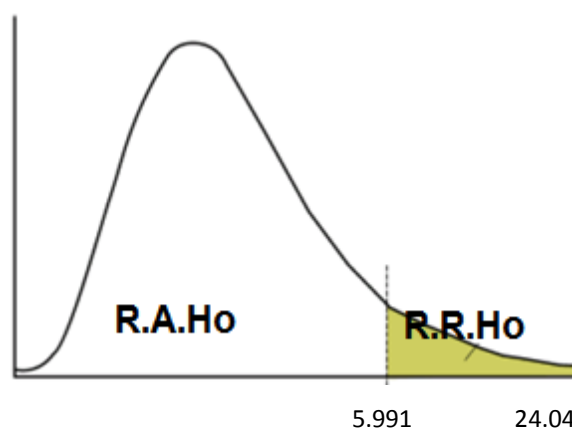
1. Estadística de prueba: La estadística de prueba a utilizar para probar las hipótesis propuestas fue la prueba ji cuadrado

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}}$$

2. Distribución de la estadística de prueba: cuando **H₀** es verdadera, χ^2 sigue una distribución aproximada de ji-cuadrada con $(3-1) (2-1) = 2$ grados de libertad y un nivel de significancia de 0.05.
3. Regla de decisión: Rechazar hipótesis nula (**H₀**) si el valor calculado de χ^2 es mayor o igual a 5.991
4. Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$\chi^2 = \sum_{i=1}^m \sum_{j=1}^n \frac{(O_{ij} - E_{ij})^2}{E_{ij}} = 24.04$$

5. Decisión estadística: Dado que $24.04 > 5.991$, se rechaza **H₀**



6. Conclusión: El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias directas en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015.

4.3 DISCUSIÓN

En lo concerniente a la investigación efectuada en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani y relacionada con el empleo del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), se aprecia que la utilización de este, ayuda a optimizar la gestión a nivel de las instituciones del Estado como es el caso de lo sucedido en esta provincia importante del Cusco; en razón que los recursos provenientes del Ministerio de Economía y Finanzas, son monitoreados en forma permanente buscando la transparencia de los mismos.

Dentro de este panorama, el SIAF ha ganado bastante campo en la gestión de las instituciones estatales, como es el caso de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, debido que para ser empleados existe la comunicación necesaria para poder ser asignados; motivo por el cual dicho sistema únicamente requiere transparencia en la gestión de los mismos y que a no dudarlo, esencialmente busca el buen uso y eficiencia en su empleo; demostrándose así que el SIAF agilizó la parte procedimental en una forma de fiscalización, evitando desde luego malos manejos.

De igual forma, el empleo de este sistema en la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, ha facilitado el buen uso de los recursos estatales que se le asignan principalmente para obras y servicios y desde luego, para el pago de remuneraciones, entre otros, haciendo más oportuna la asignación de los recursos económicos y controlando los desembolsos debidamente justificados; motivo por el cual el SIAF incide directamente a nivel de la gestión.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- 5.1.1** Los datos obtenidos como producto del estudio permitió determinar que el resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos.

- 5.1.2** Los datos obtenidos y posteriormente puestos a prueba permitieron establecer que la ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal.

- 5.1.3** Los datos obtenidos permitieron determinar que las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal.

- 5.1.4** Se ha establecido que la eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal.
- 5.1.5** Los datos obtenidos y posteriormente contrastados permitieron establecer que la certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza.
- 5.1.6** Se ha establecido, como producto de la contrastación de hipótesis que, la disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.
- 5.1.7** En conclusión, los datos obtenidos y posteriormente puestos a prueba demostró que el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias directas en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015.

5.2 RECOMENDACIONES

- 5.2.1** Se hace necesario que quienes trabajan en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), deben recibir periódicamente capacitaciones adecuadas a estos fines; hechos que a no dudarlo incidirían en la aplicación coherente de directivas y procedimientos y desde luego, en la optimización de los recursos económicos que se asignan a esta municipalidad.

- 5.2.2** Es conveniente que, en lo concerniente a la gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, los empleados y trabajadores deben estar involucrados en programas de gestión municipal, con el fin de hacer más ágil la administración de los recursos y por ende, que estos incidan en el bienestar de la comunidad.
- 5.2.3** Finalmente es prioritario que el presupuesto, en la Municipalidad Provincial de Canchis – Sicuani, sea participativo y con presencia de la población, cuya tendencia se está dando en diferentes municipalidades del país y cuyos resultados vienen siendo satisfactorios evitando de esta manera, conflictos sociales y acciones de fuerza debido a deficiencias en la administración.
- 5.2.4** Una recomendación en cuanto al Sistema de Control Interno en la Municipalidad Provincial de Canchis y en coordinación con las áreas correspondientes, deben adoptar medidas necesarias a las deficiencias de control interno, implementando mecanismos de control interno, como elaborar directivas indicando su correspondiente aplicación, para la mejora de la Gestión Municipal, así mismo difundir a todos los funcionarios y servidores de la entidad la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, teniendo presente que la administración de los recursos públicos constituye un medio y no un fin en sí, debiendo articularse de mejor manera la eficiencia y calidad de los procedimientos de control como parte de la evaluación de la gestión pública en general, fortaleciendo la transparencia en el manejo de los recursos asignados por el estado a través de actividades de organismos de control que actúen como agentes de prevención brindando asesorías previas y apoyando la toma de decisiones.

B I B L I O G R A F Í A

Referencias bibliográficas:

1. ALFARO LIMAYA, Javier. (2012) **MANUAL DE GESTIÓN MUNICIPAL**, Editorial FECAT E.I.R.L., tercera edición, Lima-Perú, pp.500
2. ALVAREZ AGUILAR, José. (2014) **DICCIONARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**, Editado por la Universidad San Martín de Porres, Quinta Edición, Lima-Perú, pp. 285
3. AVENDAÑO, D. (2013) **TRABAJO REAL EN EL ÁREA DE PRESUPUESTO DE UNA ENTIDAD PÚBLICA**,
4. GARCÍA DEL CASTILLO, Rodolfo. (2010) **LOS MUNICIPIOS. LOS RETOS ANTE EL FUTURO**, Editorial CIDE, México, pp. 471
5. LAWRENCE R., Jones y Fred, THOMPSON. (2011) **UN MODELO PARA LA NUEVA GERENCIA PÚBLICA: LECCIONES DE LA REFORMA DE LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO**, Editorial CLAD, N° 15, Caracas-Venezuela, pp. 267
6. MAKÓN, Marcos (2015), **SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA**, Chile: CEPAL Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) 22
7. PEREA GUERRA, Nino Perry (2014). **TESIS ESTUDIO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS RECURSOS HUMANOS EN LAS BUENAS PRACTICAS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA EN LAS MUNICIPALIDADES DISTRITALES DE SOPLIN Y CAPELO DE LA PROVINCIA DE REQUENA**. extraída de la página web: <http://repositorio.unapiquitos.edu.pe/handle/UNAP/3806>
8. SCHWEINHEIM, Guillermo. (2014) **COMPETITIVIDAD, AGENDAS LOCALES, GESTIÓN MUNICIPAL Y COMPETENCIAS GERENCIALES PÚBLICAS EN CONTEXTOS DE MODERNIZACIÓN**, Editado por la Fundación Instituto de Desarrollo Regional, Rosario-Argentina, pp. 314
9. SENOSAÍN CALERO, Próspero Adalberto. (2012) **VISIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MUNICIPAL**, Editorial Imprenta Editora Pajuelo S.R.L., Cuarta Edición, Lima-Perú, pp. 341

10. UÑA, Gerardo (2010). **DESAFÍO PARA EL PRESUPUESTO PARA AMÉRICA LATINA. INSTITUTO LATINO AMERICANO Y DEL CARIBE DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (ILPES)**, Santiago de Chile. CEPAL NN.UU

Referencias electrónicas:

11. **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (2008)** (en inglés: **United States Agency for International Development**), Extraída de la página web: https://es.wikipedia.org/wiki/Agencia_de_los_Estados_Unidos_para_el_De
12. ARMAS VALLEJOS, Gabael. (2016) **LA GESTIÓN MUNICIPAL**, extraída de la página web: <https://semanariouniversidad.com/opinion/la-gestion-municipal/>
13. DEFINICIÓN.DE. (2012) **FONDOS DE INVERSIÓN**, extraída de la página web: <https://definicion.de/fondos-de-inversion/>
14. DEFINICIÓN.DE. (2015) **ESTRATEGIA**, extraída de la página web: <https://definicion.de/estrategia/>
15. DEFINICIÓNABC. (2013) **DEFINICIÓN DE RECAUDACIÓN**, extraída de la página web: <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion.php>
16. DEFINICIONLEGAL.BLOGSPOT.PE. (2014) **INGRESOS TRIBUTARIOS DEL ESTADO**, extraída de la página web: <https://definicionlegal.blogspot.pe/2016/02/ingresos-tributarios-de-estado.html>
17. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA. (2015) **EFICIENCIA**, extraída de la página web: <http://dle.rae.es/?id=EPVwpUD>
18. DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA.(2015) **EFICACIA**, extraída de la página web: <http://dle.rae.es/?id=EPQzi07>
19. DIFERENCIAS-ENTRE.COM. (2016) **DIFERENCIA ENTRE METAS Y OBJETIVOS** extraída de la página web: <https://diferencias-entre.com/diferencia-entre-metas-y-objetivos/>
20. ESCOLME.EDU.CO. (2015) **LA COBRANZA**, extraída de la página web: http://www.escolme.edu.co/almacenamiento/oei/tecnicos/finaciero_cartera/contenido_u4.pdf

21. ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA (2016) **¿QUÉ ES EL SIAF? SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, extraída de la página web: <http://rc-consulting.org/blog/2016/02/que-es-es-siaf-sistema-integrado-de-administracion-financiera-del-estado/>
22. HERNÁNDEZ, Fátima. **SUPUESTOS TEÓRICOS**, extraído de la página web: <https://prezi.com/cyysul487tg1/establecimiento-de-supuestos-teoricos/>, 2014.
http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2028&Itemid=101421
23. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaless/Est/Lib1201/resumen.pdf.
24. MAXON, M (2000). **SISTEMAS INTEGRADOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PÚBLICA EN AMÉRICA LATINA**. CEPAL. Recuperado de: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/3/4453/lcl1343e.pdf>
25. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (2016) **SECCIÓN: DESCRIPCIÓN DEL SIAF**, extraída de la página web: <https://www.mef.gob.pe/es/siaf/cartillas/descripcion>.
26. PÁGINA WEB CONSULTING (2016). **SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**, extraído de la página web: <http://rc-consulting.org/blog/2016/02/que-es-es-siaf-sistema-integrado-de-administracion-financiera-del-estado/>.
27. PÁGINA WEB EL NUEVO DIARIO.COM (2010). **GESTIÓN MUNICIPAL**, extraído de la página web: <http://www.elnuevodiario.com.ni/opinion/35502-que-es-importante-buena-gestion-municipal/>
28. THEFREEDICTIONARY. (2014) **PRESUPUESTO**, extraída de la página web: <https://es.thefreedictionary.com/presupuesto>
29. VILCHEZ SUICO, Pablo (2012) **QUE ES EL SIAF (SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA)** extraída de la página web: <http://rc-consulting.org/blog/2016/02/que-es-es-siaf-sistema-integrado-de-administracion-financiera-del-estado/>
30. WORDREFERENCE.COM. (2016) **GASTO**, extraída de la página web: <http://www.wordreference.com/definicion/gast%C3%B3>

ANEXOS

ANEXO N° 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TEMA : IMPORTANCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SUS IMPLICANCIAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL APLICADO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS PERIODO - 2015.

AUTOR : RUTH MERY CALLO OLARTE.

| DEFINICIÓN DEL PROBLEMA | OBJETIVOS | FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS | CLASIFICACIÓN DE VARIABLES | DEFINICIÓN OPERACIONAL | METODOLOGÍA | POBLACIÓN Y MUESTRA | INSTRUMENTO |
|---|---|---|---|--|--|---|---|
| Problema general | Objetivo general | Hipótesis general | | | | | |
| ¿En qué medida el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015? | Demostrar si el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015. | El Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), tiene implicancias directas en la gestión municipal en la Provincia de Canchis, periodo 2015. | Variable independiente X. Sistema Integrado de Administración Financiera | x ₁ - Nivel de resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado. | Tipo: Descriptivo Nivel: Aplicativo Método y Diseño: Ex post facto o retrospectivo | Población: A nivel de la Municipalidad Provincial de Canchis. Muestra: 151 Empleados. 265 Usuarios. Muestreo aleatorio simple, como fuente del muestreo probabilístico | Para el estudio se utilizó la encuesta. |
| Problemas específicos | Objetivos específicos | Hipótesis específicos | | | | | |
| a. ¿De qué manera el resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos? b. ¿En qué medida la ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal? | a. Establecer si el resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos. b. Establecer si la ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal. | a. El resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado, incide el cumplimiento de las metas y objetivos. b. La ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado, incide en el logro de eficiencia y eficacia en la gestión municipal. | | x ₂ - Nivel de ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado. x ₃ - Nivel de desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA. x ₄ - Grado de la eficiencia en materia de recaudación de impuestos. x ₅ - Nivel de certeza en la disponibilidad de fondos para comprender gastos. x ₆ - Nivel de disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución. | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|--|--|
| <p>c. ¿De qué manera las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal?</p> <p>d. ¿En qué medida la eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal?</p> <p>e. ¿De qué manera la certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza?</p> <p>f. ¿De qué manera la disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad?</p> | <p>c. Determinar si las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal.</p> <p>d. Determinar si la eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal.</p> <p>e. Determinar si la certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza.</p> <p>f. Establecer si la disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.</p> | <p>c. Las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA, incide en el rendimiento de la gestión municipal.</p> <p>d. La eficiencia en materia de recaudación de impuestos, incide en el nivel de ingresos tributarios en la gestión municipal.</p> <p>e. La certeza en la disponibilidad de fondos para comprometer gastos, incide en el cumplimiento de los procedimientos de cobranza.</p> <p>f. La disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución, inciden en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.</p> | <p>Variable Independiente Y. Gestión Municipal</p> | <p>y₁.- Nivel de cumplimiento de las metas y objetivos.</p> <p>y₂.- Logro de eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal.</p> <p>y₃.- Nivel de rendimiento de la gestión.</p> <p>y₄.- Nivel de ingresos tributarios.</p> <p>y₅.- Nivel de cumplimiento de los procedimientos de cobranza.</p> <p>y₆.- Nivel en la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad.</p> | | | |
|---|---|---|---|---|--|--|--|

ANEXO N° 2

ENCUESTA

INSTRUCCIONES:

La presente técnica de la Encuesta, tiene por finalidad recoger información sobre la investigación titulada: **“IMPORTANCIA DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SUS IMPLICANCIAS EN LA GESTIÓN MUNICIPAL APLICADO EN LA PROVINCIA DE CANCHIS PERIODO - 2015”**, la misma que está compuesta por un conjunto de preguntas, donde luego de leer dicha interrogante debe elegir la alternativa que considere correcta, marcando para tal fin con un aspa (X). Se le recuerda, que esta técnica es anónima, se agradece su participación.

A. EMPLEADOS

1. **¿Considera Usted coherente el resultado del ingreso agregado en comparación con el presupuesto original aprobado?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....

2. **¿Para Usted el SIAF facilita la ejecución del gasto en comparación al presupuesto original aprobado?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....

3. **¿Cree Usted que este sistema determina las desviaciones de los ingresos totales en comparación con el PIA?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....

4. **¿En su opinión el SIAF influye en la eficiencia en materia de recaudación de impuestos?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....

.....

.....

5. **¿Considera Usted que el sistema en referencia ayuda a encontrar la certeza en la disponibilidad de fondos para comprender gastos?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

6. **¿Cree Usted que el SIAF ayuda a determinar la disponibilidad de la información sobre los recursos recibidos en la institución?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

7. **¿Considera Usted importante el sistema integrado de administración financiera?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

B. USUARIOS

8. **¿En su opinión se está cumpliendo con las metas y objetivos de la Institución?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

9. **¿Aprecia Usted en esta Municipalidad provincial de Canchis logro de eficiencia y eficacia?**

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

10. ¿En su opinión el SIAF incide en el rendimiento de la gestión en esta municipalidad de Chanchis?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

11. ¿Para Usted es coherente la gestión municipal en cuanto a los ingresos tributarios?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

12. ¿Aprecia Usted cumplimiento en lo referente a los procedimientos de cobranza de la Municipalidad Provincial de Chanchis?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

13. ¿Para Usted es coherente la ejecución de las políticas y estrategias de la Municipalidad provincial de Chanchis en el periodo 2015?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....

14. ¿Considera Usted apropiada la gestión municipal en la provincia de Chanchis?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) Desconoce ()

Justifique su respuesta:.....
.....
.....